



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

**LA REMUNICIPALIZACIÓN DE CHIAPAS RESULTADOS,
CONTEXTO Y LIMITACIONES**

TESIS QUE PRESENTA LA ALUMNA

AMABLE MENDOZA DE LOS SANTOS
MATRÍCULA: 95218174

PARA LA OBTENCION DEL GRADO DE

LINCENCIADO EN CIENCIA POLITICA

ASESOR


MTRO. MIGUEL GONZÁLEZ MADRID

OCTUBRE DEL 2000

INTRODUCCION

El 1° de enero de 1994 la nación mexicana despertó con la noticia del surgimiento de una guerrilla en el estado de Chiapas. Un grupo indeterminado de indígenas se habían levantado en armas tomando a varios municipios de los altos y selva en el proceso, de esta forma se da inicio al fuego en estas localidades.

Chiapas vive, a partir del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, una recomposición hacia su interior. Esta sublevación armada puso de manifiesto al país y al mundo la realidad de sus pobladores: pobreza, marginación, y analfabetismo; factores que conjugados han llevado a Chiapas a ser el estado con mayor marginalidad y pobreza, poniéndolo en los primeros sitios de nulo desarrollo; de igual forma contribuyeron para que la población optara para manifestar y exigir solución a sus demandas más añejas.

Para muchos analistas el levantamiento no significó una sorpresa, ya que se venía gestando desde años, e incluso pronosticaron la situación, tal es el caso de Antonio García de León, que en el prefacio de su obra *Resistencia y Utopía*, habla de una lucha de clases enmascarada; y es que la historia chiapaneca muestra que sólo a través de las armas se podía lograr que el régimen volviera la mirada a este territorio olvidado y marginado del país, perdido en el tiempo y el espacio, muestra perfecta de los tiempos de la colonia en donde el sistema tributario continua siendo un medio de administración de las grandes fincas; en donde confluyen sesgos de modernidad con un atraso prehispánico-colonial. Es así como, en un mundo de compleja diversidad de espacios económicos, sociales y culturales, el E.Z.L.N. se hace presente y grita al mundo la existencia de Chiapas, pugnando por la libre determinación de los pueblos indígenas.

A partir de esta fecha clave en la vida de Chiapas, acontecen una serie de fenómenos como la militarización, el fomento de grupos paramilitares, las rivalidades religiosas se hacen más evidentes, existen nuevos municipios -de *facto* más no de *jure*, es decir no tienen reconocimiento jurídico- autodenominados autónomos, identificados como lugares de germinación de la semilla zapatista, mismos que el Ejército Militar, la policía estatal y los grupos paramilitares se han encargado de dismantelar. Desde el 94 y hasta la fecha en el estado se vive un clima de tensión e inseguridad, provocando que las pocas inversiones huyan de allí, también se ha visto afectado el flujo turístico y muchas tierras están sin cultivo, teniendo como mayor impacto la economía estatal,

Teniendo como escenario cinco años de inseguridad, desastres naturales, rivalidades religiosas, étnicas e ideológicas, además de un sin número de conflictos por la obtención de tierra, el gobierno estatal —con la venia del federal— decidió llevar a efecto una nueva acción a fin de lograr la distensión y la paz en la entidad.

Es así como este trabajo tiene la finalidad de analizar el Proceso de Remunicipalización que se lleva a efecto en Chiapas a partir de 1998, que tiene como primeros resultados la creación de 7 nuevos municipios a partir del 27 de julio de 1999, integrando actualmente a esta entidad 118 municipios.

Tal proceso es una iniciativa del ejecutivo estatal Lic. Roberto A. Albores Guillén (gobernador interino), teniendo como objetivo la distensión y la paz en el estado; se plantea como una alternativa a la marginación de algunas comunidades y como un medio catalizador al regionalismo. Desde mi particular punto de vista el regionalismo es uno de los antecedentes más inmediatos y más importante dentro de este proceso.

El proceso obedece a las demandas hechas por los zapatista en los Acuerdos de San Andrés, pactado el 16 de febrero de 1996, el gobierno estatal pretende, a través de este proceso, llevar progreso y desarrollo a las comunidades indígenas. Sin embargo, detrás de esto existe una realidad distinta a la mostrada, y es precisamente lo que pretendo mostrar y demostrar en esta investigación, partiendo de mi hipótesis integrada por tres supuestos: primero, el proceso de remunicipalización se nutre del regionalismo, es decir tiene su origen en él; segundo, el proceso de remunicipalización tiene como fin primordial el control político perdido en Chiapas, principalmente en la llamada zona de conflicto (región Norte, Selva y Altos); tercero, este proceso logrará únicamente la radicalización del regionalismo en la entidad.

Los supuestos integradores de la hipótesis serán afirmados a partir del análisis a realizar a lo largo del presente trabajo. Para tal efecto se consideran aspectos fundamentales que caracterizan a Chiapas, esto es: su geografía, su economía, su demografía y su historia.

El primer capítulo tiene como objetivo ubicar al lector en el contexto chiapaneco, es decir, a través de la información que se presenta de su ubicación y composición geográfica pretendo trasladar al lector a un territorio, ubicado en el sureste mexicano, que se compone de microrregiones caracterizadas por una heterogeneidad de ecosistemas, composición demográfica y vocaciones productivas, que hacen de cada una distinta de las otras, que dan vida al regionalismo, nutriéndose por principio de cuentas a través de la geografía para complementarse en la composición demográfica y las vocaciones productivas.

En este apartado se otorgan datos relacionados con la demografía y la economía, ubicando las principales actividades de la población y lo que se produce en el estado, mostrando la importancia comercial, a través de las exportaciones que se efectúan. Se evidencia la paradoja que representa Chiapas en relación con sus riquezas naturales y la pobreza de su gente.

La información que se proporciona en este apartado, en relación con la población, pertenece al censo de población y vivienda realizado por el INEGI en 1995; los datos en relación con las exportaciones pertenecen al año de 1997, éstos proporcionados por el gobierno del estado.

En el segundo capítulo se examinará la historia chiapaneca *-grosso modo-* desde la llegada de los españoles hasta las dificultades de la Anexión de Chiapas a México, el 14 de septiembre de 1824. Pretendo otorgar un marco histórico que permita la comprensión de la situación chiapaneca contemporánea, contextualizando al lector a través del conflicto entre la Provincia de Chiapa y el Soconusco, evidenciando el arraigo que tiene al regionalismo en la entidad convirtiéndolo en algo consubstancial a ella. Comprender el regionalismo significa entender la vida misma de los chiapanecos, introducirse en sus costumbres, en las formas y estilos de vida de cada una de las regiones

que la componen y que pese a pertenecer a una entidad fraccionada significan una misma unidad, Chiapas; ello da pauta a un esbozo de la fisonomía política y social de éste, en donde se muestra el paradigma que representa hoy día uno de los primeros indicios de resquebrajamiento del régimen. Concluyendo de este capítulo que el regionalismo se sustenta a lo largo de la historia chiapaneca, constituyéndose en algo inherente a ella, nutriéndolo de forma más robusta.

El tercer y último capítulo está dedicado al análisis del Proceso de Remunicipalización, tema central de este trabajo. Para introducirnos al tema se da una pequeña introducción acerca de la importancia del municipio. Aquí se examinará los antecedentes, el origen y los objetivos del proceso, así como los avances y las propuestas del proceso. Finalizamos con una reflexión acerca del proceso, mediante la cual se afirman los presupuestos que integran la hipótesis, teniendo como base los dos capítulos anteriores y sustentando la crítica hacia el proceso. Cabe hacer mención que mi crítica no está destinada al proceso en sí, lo que se juzga es el contexto en el que se da y las posibles consecuencias para la entidad, esto a partir de la decisión unilateral con que se dio el proceso.

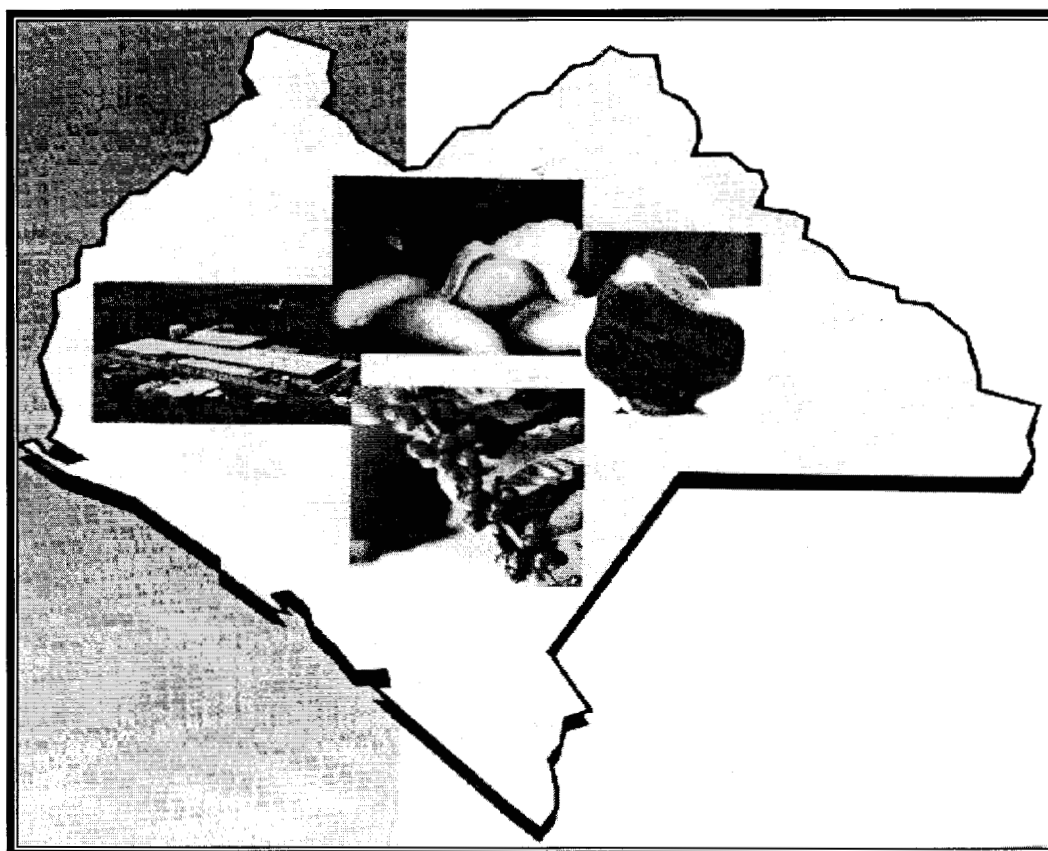
Dado lo actual del tema, la bibliografía con que se cuenta no es abundante, la información del proceso fue obtenida directamente del órgano que tiene la encomienda de llevarlo a buen puerto, el Consejo y la Comisión Estatales de Remunicipalización del Estado de Chiapas. No obstante, se han consultado revistas y periódicos para complementar la información. El proceso de remunicipalización se encuentra suspendido por el momento, considero que se debe al año electoral tanto en el ámbito nacional como estatal (el 20 de agosto se eligió nuevo gobernador), de tal suerte que el seguimiento se ha visto afectado redundando en la investigación.

Por otra parte, le debo a este trabajo un seguimiento más exhaustivo, es decir, una investigación de campo. Por mi condición de estudiante en el UAM no conté con un financiamiento propio para poder trasladarme a las zonas donde se lleva a cabo el proceso; pese a ello, espero cubrir las expectativas del lector.

Una vez aclarada la fuente principal de información y la principal limitante de esta investigación, invito al lector a continuar la exploración de este trabajo, sugiriendo para ello instalar su mente en ese estado maravilloso que es Chiapas y que por un breve momento se sienta parte de la realidad que lo rodea.

Mapa 1

ESTADO DE CHIAPAS



ÍNDICE

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

Capítulo 1

ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE CHIAPAS

1.1 Ubicación y demarcación geográfica de Chiapas

- 1.1.1 Ubicación geográfica
- 1.1.2 Demarcación geográfica
- 1.1.3 Zonas fisiográficas
- 1.1.4 Zonas socioeconómicas
- 1.1.5 Fisonomía económica
- 1.1.6 Demografía de Chiapas

Conclusiones

Capítulo 2

REGIONALISMO: BASES PARA ENTENDER LA REMUNICIPALIZACIÓN

2.1 Contextualización Histórica De Chiapas

- 2.1.1 La Provincia de Chiapa y el Soconusco
- 2.2 Anexión de Chiapas a México
 - 2.2.1 Anexión de la Provincia de Chiapa y Soconusco a México
 - 2.2.2 Proceso de Anexión de Chiapas a México
- 2.3 Fisonomía política y social contemporánea de Chiapas
 - 2.3.1 Rasgos generales

Conclusiones

Capítulo 3

ANÁLISIS DEL PROCESO DE REMUNICIPALIZACIÓN EN CHIAPAS

3.1 Contextualización histórica del municipio

- 3.2 Proceso de Remunicipalización en el estado de Chiapas
 - 3.2.1 Origen, antecedentes y objetivos generales del proceso de remunicipalización
 - 3.2.3 Principios del proceso de remunicipalización
 - 3.2.4 Marco legal del proceso de remunicipalización
 - 3.2.5 Propuesta, programa y avances de la remunicipalización
- 3.3 Reflexiones acerca del proceso
 - 3.3.1 Argumentación de la hipótesis

Conclusiones

Conclusiones Generales

Anexo 1

Anexo 2

Para muchos investigadores la situación chiapaneca es causa de admiración, análisis, proyecto e investigación. En cambio, para quienes somos oriundos, es indignante la pobreza y el olvido en que se encuentra. Sin embargo, no dejamos de sentir arrebatado, arrojo, arropo, orgullo y amor por nuestra tierra, y aquel que reniega de ella es que no recuerda al viento acariciando su piel y sus cabellos; no le llena ni le impregna los pulmones el olor a campo; no invade a sus ojos el paisaje verde de una selva y sus montañas o la inmensidad del mar; el sonido de la marimba no hace vibrar sus huesos; el pozol no calma su sed ni su comida típica el hambre; no recuerda la generosidad de la tierra, no siente melancolía por su cielo hermoso surcado con pinceladas coloridas del plumaje de las aves.

Los chiapanecos que nos encontramos lejos no olvidamos la generosidad, la belleza y la calidez, tanto de la tierra como de su gente que la habita. Ello nos impulsa a superarnos y a comprometernos a colaborar al cambio de las situaciones que tanto hieren a los chiapanecos.

Amable Mendoza de los Santos

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE CHIAPAS

Dado la exigencia del análisis a desarrollar en el presente trabajo, considero prudente informar al lector primeramente sobre la ubicación, la demarcación y la división política y geográfica de Chiapas, de tal manera que pueda ubicar a la entidad dentro del mapa de la República mexicana. Asimismo, es vital la información acerca de la demografía chiapaneca y los datos más relevantes en cuanto a economía. Por tal motivo, este capítulo estará dedicado a proporcionar esta información. Pretendiendo demostrar con ello, como la diversidad geográfica y demográfica dan origen a la división política del estado y también como la naturaleza colabora a acentuar el regionalismo.

*Chiapas, un día lejano,
y serena y tranquila y
transparente
debió brotar del mar ebrio de
espumas
o del cósmico vientre de una
aurora.**

1.1 UBICACIÓN Y DEMARCACIÓN GEOGRÁFICA DE CHIAPAS

1.1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Chiapas se ubica al sureste de la República Mexicana, es el estado más meridional y, por tanto, el más cercano al ecuador. Se sitúa entre los 17° 27' 25" y los 14° 33' 05" de latitud norte y los 90° 08' 03" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich.

Roberto Ramos expresa, con respecto a la ubicación geográfica de Chiapas, lo siguiente:

Esta entidad debe a su posición geográfica, su riqueza en paisajes naturales, económicos y culturales. Culturalmente, debe sus tradiciones a los pueblos prehispánicos, ya que junto con Centro América formaron el pueblo Mesoamericano. La posición geográfica que guarda Chiapas con el resto de

* En esta estrofa del *Canto a Chiapas*, Enoch Cancino describe de manera poética el surgimiento de las tierras chiapanecas.

América, por una parte, y por la otra, el alejamiento que guarda con el resto del país, ayudan a entender no solamente su geografía, sino también su cultura.¹

1.1.2 DEMARCACIÓN GEOGRÁFICA

Las tierras chiapanecas suman aproximadamente 75 mil 634.4 kilómetros cuadrados. Hasta el 26 de julio de 1999, éste, contaba con 111 municipios, misma cifra que se vio alterada por la creación de 7 nuevos municipios a partir del 27 de julio del mismo año; la creación de estos nuevos municipios está sustentada en el Decreto No. 205, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Al norte limita con Tabasco, sirviendo como línea divisoria el río Usumacinta, pantanos y húmedas llanuras. Al oeste, las montañas cubiertas de selva lo separan de Oaxaca y Veracruz. Al este existe una frontera internacional marcada por las aguas del río Suchiate y el Usumacinta. Dicha frontera quedó establecida por los tratados de 1882, dividiendo a Guatemala y a México. A Chiapas le corresponde más de la mitad de la frontera meridional mexicana. Al sur se encuentra con una extensión litoral de 200 kilómetros del Océano Pacífico.

1.2 ZONAS FISIAGRÁFICAS

A grandes rasgos, Chiapas está constituido por dos grandes conjuntos montañosos separados por una depresión y limitados al norte y al sur por dos llanuras costeras. Es a través de estas características que se establece la división geográfica del estado. Siete son las zonas geográficas que podemos encontrar en el estado éstas se definen a partir de la geografía que más destaca en la zona.

ZONAS FISIAGRÁFICAS

1. Llanura Costera del Pacífico
2. Sierra Madre de Chiapas
3. Depresión Central
4. Altiplano Central
5. Montañas del Oriente
6. Montañas del Norte
7. Llanura del Golfo

¹ Roberto Ramos Maza, "Chiapas: geografía de la Transición", en Armendáriz, María Luisa (Compiladora), *Chiapas, una radiografía*, México, FCE, 1994, p. 19.

A la Llanura costera la podemos ubicar a lo largo de los límites con el Océano Pacífico. Predomina el clima cálido húmedo, la temperatura oscila entre los 23° C y los 40° en los meses de marzo, abril y mayo, disminuyendo cuando da inicio la temporada de lluvias, que generalmente son intensas.

Con este clima, aunado a las grandes precipitaciones pluviales propician que estas tierras sean ricas en nutrientes favoreciendo el cultivo de frutas tropicales, semillas y follajes.

La región de la Sierra Madre de Chiapas se ubica a lo largo y ancho de esta misma, el clima no es tan caluroso, ya que las lluvias caen casi todo el año constituyéndose como una de las zonas más húmedas del mundo. Sin embargo, existen algunos lugares como el valle de Motozintla y Chimalapa, en donde el clima es más seco, con una vegetación casi esteparia.. La sinuosa serranía obstaculiza el acceso a esta región. En esta zona podemos ubicar las principales elevaciones del estado, localizando al volcán Tacaná (4 mil 093 m de altura) como una de las montañas más altas del estado. La riqueza vegetal es análoga a la riqueza de su suelo.

La Depresión Central la ubicamos entre la Sierra Madre y el Altiplano Central. De ello resulta que esté encajonada por diversidad de montañas que durante la época de sequía pierden el color verde, mismo que recuperan durante la temporada de lluvias; el clima es uniformemente cálido y subhúmedo. Esta zona se caracteriza por albergar entre su fauna a reptiles como cocodrilos, serpientes y lagartos.

El Altiplano Central constituye una diversidad en valles rodeados de serranías, así como de llanos. El clima de esta región es templado, mismo que ha propiciado el desarrollo de bosques de pinos y encinos, pero la vegetación cambia de acuerdo al lugar, no todo el altiplano es bosque. Aquí prevalecen las rocas calizas y las corrientes subterráneas, por lo que hay un muestrario de paisajes cársticos típicos como las grutas, los polijés, las uvalas, los arcos, los ponores o sumideros, claro ejemplo de esto son los Lagos de Montebello y el Cañón del Sumidero.

Las Montañas del Oriente, son mejor conocidas como la Selva Lacandona, constituyen una región importante, ya que gran parte de la flora y la fauna que alberga está formada por especies únicas y/o que se encuentran en peligro de extinción. Encontramos reservas naturales protegidas como los Montes Azules que albergan la mayor porción de selva tropical lluviosa de México. El casi uniforme clima cálido y húmedo ha propiciado la parición de la selva alta siempre verde, imagen prototípica de la jungla. La lluvia en esta zona es constante durante todo el año, de ahí que sus valles intermontañosos sean recorridos por caudalosos ríos.

Las montañas del norte guardan mucha similitud con las de Oriente, comparten parte de esa selva siempre verde, así como la fauna. La red fluvial de esta región es densa, ocasionada por las abundantes precipitaciones. Aquí se localiza el volcán Chichonal, mismo que hizo erupción en 1982. Aquí el clima es cálido y húmedo.

La llanura del golfo se extiende hasta Tabasco y Campeche, así como la parte norte del estado de Chiapas -parte que es muy pequeña- ésta se caracteriza por un relieve casi plano, así como hondonadas y pantanos. En esta zona, para fortuna de México, se albergan los últimos manatíes., especie que se encuentra en peligro de extinción.

La diversidad de climas en Chiapas, al igual que muchos otros factores, se deben a su posición geográfica; como podemos darnos cuenta, aquí existe una superposición de ambientes climáticos, desde las tierras calientes con temperaturas medias superiores a 23° C y sin grandes oscilaciones térmicas; las tierras templadas, semicálidas en la terminología técnica, entre 800 y 1 500 metros con temperaturas constantes alrededor de 20° C, y las tierras frías situadas por encima de 1 500 metros en las cuales la temperatura presenta oscilaciones diurnas y anuales más amplias aunque las medias estén en el rango de 12 a 15° C²

1.3 ZONAS SOCIOECONÓMICAS

Los procesos económicos, las facilidades de comunicación y, desde luego, los factores naturales han determinado vocaciones productivas distintas y también diferentes índices de desarrollo. Sobre esta base se reconocen nueve zonas económicas que no coinciden con las naturales y que gravitan cada una en torno a una ciudad que funge como centro rector.

Las localidades más importantes en el estado, por su presencia geográfica y económica, son Tuxtla Gutiérrez -capital del estado-, Tapachula, San Cristóbal de las Casas, Comitán, Cintalapa, Arriaga, Huixtla, Tonalá y Villaflores. Tuxtla Gutiérrez alberga más del 10% de la población chiapaneca, Tapachula es la segunda localidad con mayor número de habitantes en el estado y primera en importancia comercial, esto se debe principalmente a su colindancia con nuestro país vecino, Guatemala.

Considero prudente describir de manera breve cada una de estas nueve zonas, a fin de informar acerca de la producción de cada una de ellas, así como de la diversidad existente, como ya se dijo líneas arriba de las vocaciones productivas distintas y de los diferentes índices de desarrollo.

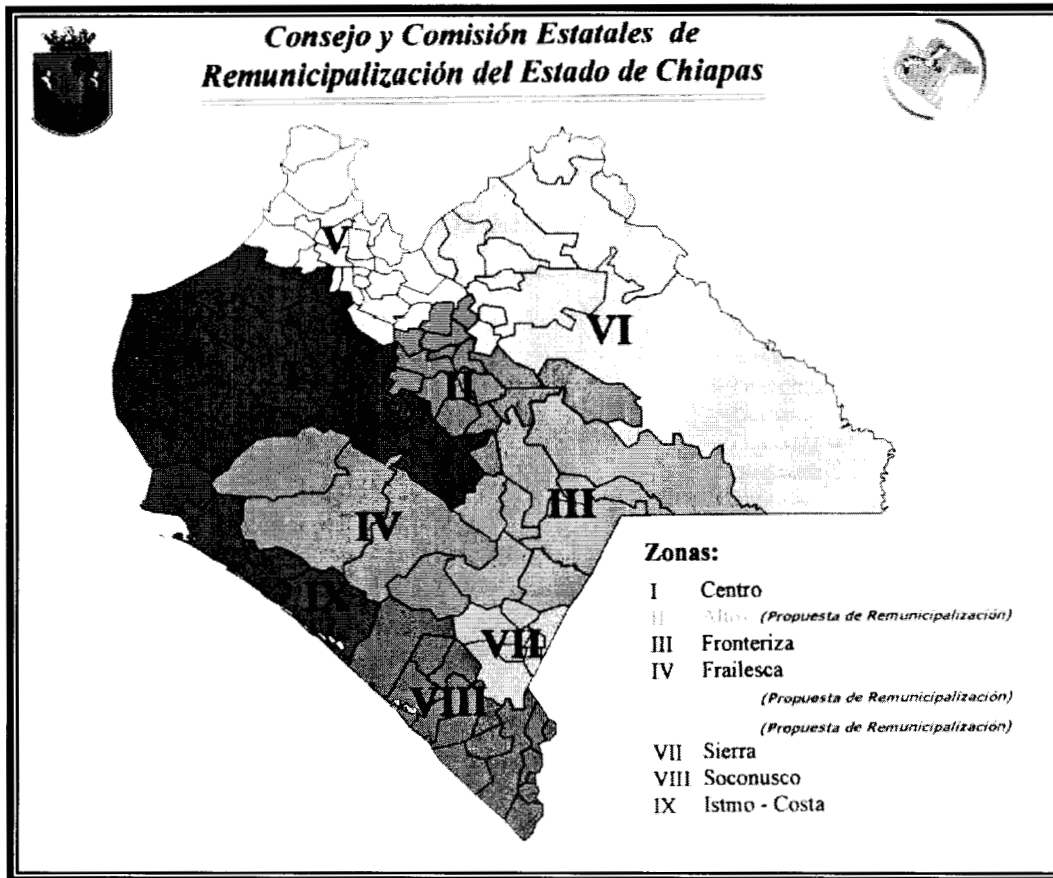
ZONAS ECONÓMICAS

REGIÓN	CABECERA
1. Altos	San Cristóbal de las Casas
2. Centro	Tuxtla Gutiérrez
3. Frailesca	Villaflores
4. Fronteriza	Comitán de Domínguez
5. Istmo-Costa	Tonalá
6. Norte	Pichucalco
7. Selva	Palenque
8. Sierra	Motozintla
9. Soconusco	Tapachula

² Roberto Ramos Maza, "Chiapas: Geografía de la Transición", en María Luisa Armendáriz (Compiladora), *Chiapas, una radiografía*, México, FCE, 1994, p. 21.

Mapa 2

**ESTADO DE CHIAPAS
SUBDIVISIÓN TERRITORIAL POR REGIONES**



Fuente: Consejo y Comisión Estatales para la Remunicipalización en el estado de Chiapas.

REGIÓN: ALTOS

CABECERA: SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

La región Altos es una zona marcadamente indígena caracterizada por el predominio de la agricultura de subsistencia y donde la horticultura, la floricultura y la fruticultura tienen posibilidades de expansión. En esta zona los índices de marginalidad son elevados respecto a las demás zonas del estado, caso contrario a su desarrollo, aquí no es posible ver tecnología en los campos de cultivo o de las demás actividades. Gran parte de la población complementa sus ingresos con la venta de sus artesanías, en ciudades como

San Cristóbal de las Casas donde la afluencia del turismo es alta, y/o con personas que se dedican a la compra y venta de artesanías en el resto del estado o del país.

Los Altos ha visto afectada su economía a partir del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, y por los constantes enfrentamientos entre los simpatizantes zapatistas con grupos armados financiados por el gobierno estatal y por los grupos caciquiles del estado, provocando el abandono de sus tierras y con ello sus actividades para la obtención de ingresos. La intolerancia religiosa también ha colaborado de manera importante con la tensión social existente en la zona. Las incursiones militares también han cobrado su precio. El miedo y la desconfianza han pasado a ser parte de la convivencia diaria de las comunidades

Por tal motivo, dentro del complejo sistema de convivencia que existe entre las comunidades indígenas, el único camino para todas las comunidades relegadas es el éxodo hacia la selva, donde las condiciones de vida son críticas, ya que no cuentan con los servicios necesarios para una saludable subsistencia, como lo es el agua potable, la electricidad y centros de salud; donde el factor climático y la geografía se convierten en su principal enemigo.

Por otra parte, San Cristóbal de las Casas es la principal ciudad de esta zona, ya que se ha convertido en el principal centro comercial, artesanal y turístico de ésta.

REGIÓN: ISTMO-COSTA
CABECERA: TONALÁ

Se caracteriza principalmente por su actividad ganadera; la actividad pesquera tiene grandes posibilidades desarrollo. Su cabecera es Tonalá.

Sin embargo, a pesar de que geográficamente Tonalá, Arriaga y Pijijapan integran una zona propia, la identificación que existe con la zona del Soconusco provoca que los pobladores de ambas zonas se reconozcan como una sola, por ello para muchos hablar de la extensión del Soconusco es abarcar desde Arriaga hasta Suchiate.

REGIÓN: CENTRO
CABECERA: TUXTLA GUTIÉRREZ

Esta región presenta importantes zonas agrícolas y ganaderas. La importancia de ésta radica en dos puntos principalmente; el primero en la gran aportación que realiza al resto del país a través del suministro del 55% de energía eléctrica, aproximadamente, con sus tres grandes presas hidroeléctricas sobre el Grijalva, Peñitas (zona norte), Chicoasén y la Angostura. El segundo punto de importancia de la zona radica en que Tuxtla Gutiérrez es la capital del estado, de tal manera que se ha conformado como el principal centro político administrativo, demográfico, económico y cultural.

REGIÓN: FRAILESCA
CABECERA: VILLAFLORES

Esta zona recibe el sobrenombre del "Granero de Chiapas", esto se debe a su gran productividad maicera, otra de sus actividades es la ganadera. Su principal centro comercial reside en Villaflores.

REGIÓN: FRONTERIZA
CABECERA: COMITAN

La zona Fronteriza presenta diversos ambientes y posibilidades; ésta es rica en producción de básicos y una de las de mayor potencial turístico, aquí ubicamos a las bellezas naturales de las lagunas y lagos de Montebello, así como los lagos de Colón.

REGIÓN: NORTE
CABECERA: PICHUCALCO

En esta zona se combina la agricultura de subsistencia con las plantaciones, la ganadería y la explotación petrolera, los municipios en donde se explota el oro negro son, Reforma y Juárez.

Encontramos también la presa más reciente de todo el estado: Peñitas. Su centro comercial es Pichucalco. Esta es otra de las zonas afectadas por el conflicto armado que vive el estado desde 1994. Y en donde la militarización no se ha hecho esperar.

REGIÓN: SELVA
CABECERA: PALENQUE

Esta región es mejor conocida por sus paisajes naturales y sus centros arqueológicos a ello debe su gran flujo turístico; otras de las actividades que encontramos son la ganadera, la silvicultura, la producción cafetalera y la apícola, estas actividades son los puntales de la economía en esta región. Su centro comercial y turístico es Palenque. Aquí podemos encontrar grandes diferencias entre las montañas selváticas y las llanuras del golfo.

La selva junto con los altos y la zona norte conforman la principal área de influencia Zapatista. Actualmente, la selva se encuentra cercada por militares, cerco que se cierra cada vez más a los simpatizantes zapatistas, obligándolos a internarse en la selva o bien renunciar a sus simpatías.

REGIÓN: SIERRA
CABECERA: MOTOZINTLA

La región Sierra abarca algunos de los municipios de más difícil acceso. La caficultura, la fruticultura y la silvicultura son sus principales actividades económicas. Motozintla funge como centro rector de esta zona.

REGIÓN: SOCONUSCO
CABECERA: TAPACHULA

El desarrollo económico de esta zona está ligado principalmente al mercado internacional. Su producción agrícola se basa, entre otros, en la producción de café, plátano, cacao, soya, mango, papaya, caña de azúcar y frutos tropicales. Y que en su gran mayoría se exporta; en esta zona se ubican las principales empresas exportadoras de plátano como Banavafruit, Chiquita, etc., algunas de ellas diversificando su mercado con otras frutas tropicales, como el mango.

La importancia del Soconusco radica en las exportaciones que lleva a cabo con sus productos, así como la comunicación que ofrece con Centroamérica, encontrando en Tapachula el principal punto de comercio con los chapines³.

Tapachula es el segundo centro económico y demográfico del estado y el primero en el Soconusco.

1.4 FISONOMÍA ECONÓMICA

Podemos tomar a Chiapas como un claro ejemplo de lo que es una paradoja, la riqueza de estas tierras no se traduce a que su gente también sea rica, todo lo contrario, esta entidad ostenta el trofeo como el lugar de mayor marginalidad del país; el 80% de su población obtiene ingresos por debajo de dos salarios mínimos.

Chiapas cuenta con suficientes recursos para lograr un desarrollo económico que pueda tener reflejos en su población. Dentro de estos recursos podemos encontrar las reservas petroleras, hidráulicas, su potencial agropecuario y forestal (hasta hoy día mal explotado), así como sus largos litorales que favorecen el desarrollo pesquero y turístico. Estos dos últimos han sido desaprovechados en gran manera, sobre todo el pesquero.

El total de la población chiapaneca lo conforman 3 millones 584 mil 786 habitantes; la población económicamente activa es menos de la 3ª parte de la población, 959 416 (3.7 % de la PEA nacional), y su PIB per cápita para 1995 era de 1 094 dólares.⁴ Ver cuadro 1.

³ Gentilicio de los nativos de Guatemala.

⁴ *Chiapas-México, Sólida oportunidad de inversión*, Revista publicada por el gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, p. 6.

En el cuadro 2 podemos observar que casi la mitad de la población se dedica a la agricultura, ocupa la segunda posición como la actividad más desarrollada con una diferencia de 34 puntos porcentuales de la primera, la industria con el 14.38% (en Chiapas sólo existe un campo industrial). Como se puede apreciar, no existe una diversificación de actividades en las que se pueda desarrollar el chiapaneco.

Cuadro 1

**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)
AL 05 DE NOVIEMBRE DE 1995**

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD Y TIPO DE INACTIVIDAD	POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS
ESTADO	<u>100.00</u>
Población económicamente Activa	<u>54.05</u>
- Ocupada	98.68
- Desocupada	1.32
Población Económicamente Inactiva	<u>45.88</u>
- Estudiantes	28.92
- Quehaceres del hogar	61.24
- Otro tipo	9.84
No especificado	<u>0.07</u>

Fuente: INEGI, *Chiapas. Censo 95 de Población y Vivienda. Resultados definitivos*, Tabulados Básicos., Tomo II, p. 8.

Cuadro 2

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR GRUPO DE
OCUPACIÓN AL 05 DE NOVIEMBRE DE 1995**

OCUPACIÓN	100.00
PROFESIONISTAS Y TÉCNICOS	7.81
TRABAJADORES AGROPECUARIOS	48.55
TRABAJADORES EN LA INDUSTRIA	14.38
TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	4.17
COMERCIANTES Y TRABAJADORES AMBULANTES	11.26
TRABAJADORES EN OTRAS AREAS	13.59
NO ESPECÍFICO	0.24

Fuente: INEGI, *Chiapas. Censo 95 de Población y Vivienda. Resultados definitivos*, Tabulados Básicos., Tomo II, p. 8.

La industria es casi nula en el estado, la que existe es de relativa baja tecnología y se halla concentrada en la manufactura de tejidos, muebles, cuero, alimentos, bebidas, y algunas estructuras metálicas.⁵

Como ya mencioné líneas arriba, la agricultura es la actividad más concurrida, sin embargo, la tecnología que se ocupa en este sector es atrasada. La gran mayoría de las tierras son de cultivo de temporal, el riego existe para muy pocos.

Pese a la baja tecnología que existe en el estado, y muchas otras adversidades como falta de créditos, muchos de los productos de estas tierras se exportan, entre ellos podemos encontrar al plátano. Chiapas exporta 60% de la producción nacional; de igual forma ocurre con el mango, la papaya, el cacao y el café, por mencionar algunos productos. En el cuadro 3 se muestra la importancia que tiene el cultivo de estos productos para el estado.

⁵ Emilio Zebadúa, *Breve historia de Chiapas*, coedición de El Colegio de México y el Fondo de Cultura Económica en Fideicomiso Historia de las Américas, México, 1999.

Cuadro 3

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

PRODUCTO	DIMENSIÓN DE LA PRODUCCIÓN
PLÁTANO	Chiapas destaca como el número uno de producción nacional en 1997, con 488 mil 155 Tns.
CAFÉ	Como primer productor nacional, Chiapas aporta 36% de la oferta, con una producción en 1997 de 2 000 000 quintales. De los cuales 72% se destina a la exportación, generando divisas del orden de 198 millones de dólares.
CACAO	Aporta al país 12 569 Tns. al año, al cual permite generar 14 Millones de dólares, el 55% de la producción se destina al mercado nacional, mientras que el 45% se coloca en los mercados de exportación.
MAIZ	El estado produjo, en 1997, 1 316 012 Tns. de los cuales 87% se destina al consumo y el excedente se comercializa en el interior del país.
MANGO	La entidad se ubica en el séptimo sitio de la producción nacional, con 189 259 Tns. Con valor promedio de 54 Millones de dólares.

Fuente: ¹ *Chiapas-México, Sólida oportunidad de inversión*, Revista publicada por el gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, pp. 14-15.

El sector ganadero, ocupa la cuarta posición en producción de carne a nivel nacional. En lo que se refiere al sector pesquero, existen grandes proyectos para el cultivo de camarón y el aumento de la pesca de tiburón, principalmente. De esta manera se espera aumentar el volumen de exportaciones en este rubro.

La importancia económica del estado radica, principalmente, en su posición geográfica, ya que sirve de puente entre el norte de México y Sureste; el Centro sur de la Cuenca del Pacífico, la Frontera de América del Norte con el estratégico mercado de Centro América y Sudamérica. Gracias a esta posición fronteriza, la ciudad de Tapachula ha logrado tener un desarrollo mayor al resto del estado, beneficiando el auge comercial, convirtiéndose en el segundo punto principal en este rubro.

Aunado a la riqueza en recursos naturales, debemos sumar la abundancia en recursos humanos, estos dos elementos conjugados hacen del estado un lugar propicio para la inversión. Las futuras administraciones federal y estatal le deben una oportunidad a este estado, de modo que deben replantearse nuevas estrategias para fomentar la inversión y el desarrollo en este lugar del sureste mexicano.

En este sentido, el gobierno estatal ha implementado un Acuerdo Estatal para la Reconciliación y el Desarrollo del Estado. En él se integra el programa de reactivación económica, que establece garantías para lograr un desarrollo sustentable en la entidad.

1.5 DEMOGRAFÍA DE CHIAPAS

De acuerdo con el conteo de población de 1995 realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la población es de 3 584 786 habitantes radicados en 20 102 localidades, aunque concentrados en unos cuantos municipios, principalmente en los Altos y el Soconusco, específicamente en los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de las Casas, Comitán Ocosingo, Las Margaritas, Villaflores, Tonalá, Chilón y Palenque. Por tal motivo, Chiapas es el octavo estado con mayor población en México. Su densidad de 48 habitantes por kilómetro cuadrado no refleja la distribución real de la población en el estado. La tasa media anual de crecimiento de 1990 a 1995 es de 4.5%, superando por 2 puntos porcentuales a la obtenida en la década de los 80, además de estar por encima de la tasa nacional, constituyéndose como una de las entidades federativas más pobladas.

Los chiapanecos constituyen hoy una población equilibrada, cuentan con el 50% de hombres y 50% de mujeres. No así en la edad, ya que la población joven corresponde al 42.2% menores de 15 años. Uno de los rezagos más vergonzosos, y que por desgracia alcanza el índice más alto del país, es el analfabetismo. Para 1990 el porcentaje llegaba a los 30 puntos. El promedio de escolaridad de la población de 15 años o más es de cuarto año.

Además, el 29% de la población habla una lengua indígena, de éste el 8.5% es monolingüe. De todos los estados de la República, Chiapas es el que cuenta con más habitantes que no hablan español.

CONCLUSIONES

De lo expuesto en este primer capítulo he llegado a las siguientes conclusiones:

Por principio de cuentas, Chiapas representa una gran diversidad en ecosistemas, geografía y composición demográfica, no así en su economía, ya que las actividades económicas están prácticamente limitadas entre la agricultura, el comercio y las labores administrativas (en dependencias federales o estatales), mismas que han redundado en porcentajes bajos en el rendimiento y desarrollo económico. El desarrollo de infraestructura en vías de comunicación, entre otros, se ve limitado por la condición geográfica y climática, constituyéndose en factores protagónicos del estilo y forma de vida chiapaneca.

A partir de esta heterogeneidad se establecen los límites políticos y geográficos que dan como resultado la existencia de varias microrregiones que funcionan de manera autónoma, mismas que han creado un estilo de vida propio y ajeno al resto de las demás, favoreciendo el regionalismo en la entidad -éste se encuentra sustentado a lo largo de la historia chiapaneca- mismo que provoca que la población ubique a su región como todo lo que representa a Chiapas, desconociendo la existencia de las demás; todo ello ha propiciado el concepto de un Chiapas fraccionado. Sólo a través de este concepto se entiende la indiferencia del resto de la población a los problemas que sufren las comunidades indígenas y al levantamiento armado, así como los problemas de estas regiones.

La paradoja más cruel y evidente en la entidad es la no concordancia entre sus riquezas naturales y el desarrollo económico y, sobre todo, entre la riqueza que concentran unas cuantas manos y la pobreza de varios miles de nativos. Es la cruel realidad de las comunidades indígenas que se encuentran marginadas de todo desarrollo y crecimiento económico. Estas comunidades se encuentran limitadas en su lenguaje mismo; las restricciones lingüísticas limitan la probable obtención —como mínimo— la educación primaria, e incluso el lenguaje se convierte en limitante para desarrollar actividades comerciales con otras comunidades. De esta forma se observa cómo se va creando el regionalismo a partir del nivel educativo y las escasas capacidades que desarrollan las comunidades. De todo lo dicho en este apartado se puede afirmar que el regionalismo es consubstancial a la historia de esta entidad, y que se alimenta en primera instancia de la diversidad geográfica, así como de la herencia histórica. Trataré de comprobar dicha afirmación a partir del análisis del proceso de anexión de Chiapas a México, examinando con ello los conflictos de la anexión entre el Soconusco y la Provincia de Chiapa.

CAPÍTULO 2

REGIONALISMO: BASES PARA ENTENDER LA REMUNICIPALIZACIÓN

En este apartado pretendo sintetizar la historia de la anexión de Chiapas a México. Para tal efecto es necesario informar acerca de los antecedentes del estado en el momento de su conquista y la experiencia durante la colonia, asimismo es inherente el análisis de los acontecimientos ocurridos durante el proceso de integración del Soconusco, tanto a la *Provincia de Chiapa*, como a México.

El caso chiapaneco es singular y único en la historia del país. Fue la última entidad en integrarse a la nueva nación independiente a través de un plebiscito, sin embargo, dicha anexión acarreó diversos conflictos entre las elites chiapanecas, principalmente entre las del centro con las del Soconusco, estas últimas se interesaban en agregarse a Guatemala.

Con ello pretendo establecer antecedentes que sirvan para una mejor comprensión de la situación chiapaneca, mismos que coadyuvarán al entendimiento de los supuestos que contienen mi hipótesis, el primer supuesto se refiere a que la remunicipalización se nutre del regionalismo; el segundo, a que la remunicipalización puede incrementar la tensión ideológica, religiosa y étnica, favoreciendo así la radicalización del regionalismo; el tercer y último supuesto afirma que el proceso de remunicipalización es una estrategia más por parte de los gobiernos federal y estatal por preservar y acrecentar el poder político en la zona del conflicto.

*Y surgió inadvertida
Como un rezo de lluvia entre las hojas.
Tenue como la brisa, tierna como un
suspiro,
Pero surgió tan honda, tan real, tan
verdadera
y tan tierna. Como el dolor que desde
siempre
riega su trágica semilla por el mundo.*

*Desde entonces, Chiapas, es en el
cosmos lo que una flor al viento*.*

* Enoch Cancino, *Canto a Chiapas*.

2.1 CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DE CHIAPAS.

2.1.1 LA PROVINCIA DE CHIAPA Y EL SOCONUSCO

A la llegada de los españoles al Nuevo Mundo, éstos tenían como primordial preocupación conseguir el máximo de riquezas materiales (metales y joyas preciosas). De tal manera que las rutas de exploración estaban destinadas a la búsqueda de éstas.

Por muchos años las tierras chiapanecas, a las que los españoles bautizaron como la Provincia de la Chiapa -lo que hoy conocemos como el estado de Chiapas lo integran cuatro regiones principalmente, que durante esta época, así como en la Colonia, eran territorios independientes entre sí. Éstos son Chiapa, la Selva Lacandona, el Soconusco y la región de Motozintla (que pertenecía a la alcaldía mayor de Totonicapán)-⁶, fueron de paso para las rutas de exploración de los conquistadores, ya que no veían en ellas las riquezas que tanto ansiaban, a diferencia de las tierras que se ubicaban más al sur (Honduras, Guatemala). Sin embargo, encontraron una población indígena abundante, pero muy dispersa, lo que hacía difícil la tarea de conquista y sometimiento.

Por otra parte, lo accidentado de la geografía, la densa selva conjuntamente con las montañas, dificultaron la penetración de los conquistadores.

La conquista de estas tierras inicia formalmente en 1524, se realiza en distintas penetraciones españolas y por diferentes flancos. Una de las primeras expediciones fue dirigida por Luis Marín, quien salió de la Villa de Espíritu Santo dirigiéndose a dominios Zoques, Chiapan y Quelenes. Los pobladores de Zinacantán se hicieron sus aliados, no así los de Chamula y Huixtán. Con éstos se libraron sangrientas batallas, sin lograr el sometimiento total. Lo único que lograron los españoles fue asignarlos a la Villa del Espíritu Santo, esperando lograr con el transcurso del tiempo dominarlos absolutamente.

En 1525, Pedro de Alvarado partió de Guatemala para internarse por la Selva Lacandona, ella misma impidió su dominio y el de sus pobladores.

En el invierno de 1536-1537, Juan Enríquez comandó otra expedición, misma que fracasó. Desde Guatemala, mientras tanto, el hermano de Pedro de Alvarado envía a Pedro de Portocarrero, quien funda la Villa de San Cristóbal, en 1528. Esto en reclamo por el poder y reconocimiento dado a Don Diego de Mazariegos, nombrado Gobernador de las Provincias de Chiapa en 1528. Mazariegos fundaría más tarde Ciudad Real, lugar que se convertiría en el principal asentamiento de españoles en el territorio de Chiapa y centro Administrativo del ya conformado estado de Chiapas.

Pese a todas las incursiones de los españoles, los pueblos indígenas no fueron sometidos en su totalidad, muchos de ellos se refugiaron en la espesa selva, quien los mantuvo a salvo de la dominación.

⁶ Por razones de conveniencia propia, en adelante me referiré a la provincia de Chiapa tomando en cuenta a estas cuatro regiones, a excepción cuando se necesite especificar a cada una de las regiones, principalmente distinguiendo lo que era Chiapa y Soconusco.

Los años posteriores a la conquista, la colonización nunca fue extensa y no logró promover una inmigración cuantiosa de europeos. La razón primordial de esto, se debe a que la Provincia de Chiapa era considerada como una de las provincias más pobres del imperio. Por otro lado, la población autóctona representaba ya una densidad alta y dispersa, como ya he mencionado. No sólo estos dos factores influyeron en la poca inmigración, también existía la compleja geografía de la Provincia, aunado a los climas húmedos y calurosos del territorio, ello explica porque Ciudad Real fue el principal centro de concentración española, ya que éste goza de un clima más frío al resto del territorio.

Con respecto a la densidad y composición de la población indígena, a la llegada de los españoles y durante la conquista Emilio Zebadúa otorga datos muy interesantes:

A la llegada de los españoles habitaban estas tierras entre 200,000 y 220,000 indígenas de varios grupos étnicos; cerca de 50 años después de la conquista, la población autóctona se había reducido drásticamente (quizás a una tercera parte) como resultado de la violencia, la desarticulación social y cultural y, de manera muy marcada, las enfermedades extrañas que importaron los españoles del viejo continente. En el Soconusco, la caída de demográfica fue aún, más drástica reduciéndose a menos del 10% el número original de habitantes para fines del s. XVI.⁷

La reducción de los indígenas por parte tanto de autoridades civiles como eclesiásticas tenía como propósito principal ejercer un mayor control. Los indios de Chiapa fueron congregados en varias unidades administrativas: los Chiapa, los Zoques, los Quelenes, los Zendales, los Llanos y la gobernación del Soconusco. Los lacandones continuaban insumisos en la selva hasta fines del siglo XVII. Los españoles forzaron tanto la imposición de cargas laborales como el adoctrinamiento religioso. Algunos pueblos fueron creados en sitios distintos del lugar en que se habían establecido originalmente ciertas comunidades indígenas. Se les pusieron nuevos nombres, generalmente el de un santo cristiano. Diversos pueblos formaban parte de una unidad social y económica. En prácticamente todo el territorio chiapaneco (con excepción de la Selva Lacandona), los españoles tuvieron éxito en reducir a las comunidades indígenas en unos cien pueblos.⁸

⁷ Emilio Zebadúa, *Breve Historia de Chiapas*, coedición de El Colegio de México y el Fondo de Cultura Económica en Fideicomiso Historia de las Américas, México, 1999.

⁸ *Ibid.*, pp. 74-75.

Durante la Colonia se dan una serie de disputas, tratando de dirimir acerca de qué capitanía le correspondía la jurisdicción sobre estos territorios, y es que tanto los conquistadores provenientes de la capital del Virreinato de la Nueva España, como los procedentes de la Capitanía de Guatemala, se adjudicaban este derecho. La Corona tuvo que intervenir declinando a favor de la Capitanía de Guatemala, otorgándole la jurisdicción de la Provincia de Chiapa -incluyendo la Selva Lacandona y el Soconusco-. Para 1544, la Provincia de Chiapa así como las otras dos regiones, pasaron a formar parte de la Audiencia de los Confines, con sede en Guatemala.

Sin embargo, las disputas perdurarían a lo largo de la Colonia, alargándose hasta los años de independencia de la Colonia de la Nueva España, incluso años después.

Tras una serie de disputas entre liberales y conservadores de las elites chiapanecas, el 14 de Septiembre de 1824, a través de un plebiscito, se decidió que la Provincia de Chiapa, así como el Soconusco y la Selva Lacandona, se anexaran al nuevo país independiente, México.

Sin embargo es hasta 1842 cuando el Soconusco se anexa de manera definitiva a México y a Chiapas.

2.2 ANEXIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO

2.2.1 ANEXIÓN DE LA PROVINCIA DE CHIAPA Y SOCONUSCO A MÉXICO

Como ya se ha plasmado párrafos anteriores, la Provincia de Chiapa (integrada por la Selva Lacandona y la región de Motozintla) y Soconusco integraron lo que hoy conocemos como el estado de Chiapas, cada una dirigida por su propio gobernante. En 1531 fue integrada a la autoridad de Pedro de Alvarado (en ese entonces Gobernación de Guatemala), y así se mantuvo cuando a Guatemala se le otorgó la categoría de Audiencia en 1544. Entre 1540 y 1544, la Provincia de Chiapa, y no así la del Soconusco, dependió de la autoridad de Francisco de Montejo.

Las diferencias entre los del centro (Chiapa) y los de la costa (Soconusco), van a ser frecuentes, de hecho desde antes de la colonia estas dos regiones vivían independientes una de la otra; ni su economía, ni su sociedad guardaban mucha similitud entre una y la otra. Por tal motivo, a lo largo de la historia de Chiapas se darán diversos episodios en dónde no existe una unión y sí el entusiasmo por la separación, principalmente por parte de las comunidades del Soconusco.

Ciudad Real -antes San Cristóbal de los Llanos- era la capital de Chiapa. Asimismo, el centro administrativo del territorio, además de ser el lugar con mayor población española. La jurisdicción de Chiapa se extendió hacia el norte y hacia las tierras bajas que colindaban con Tabasco; al oriente la Selva Lacandona, y al sur con las montañas que descendían por los valles hasta encontrarse con Comitán.

El Soconusco se mantuvo como una provincia aparte con su propio gobierno y bajo la autoridad de Guatemala a partir de 1556. El Soconusco abarcaba desde la Villa

de Tonalá (en la costa del Pacífico) hasta Tuxtla Chico y Tapachula (a 25 Kms. de la frontera con Guatemala, hoy día).

Esta era una región especializada en la producción y venta del cacao; también se producía vainilla, achiote, maíz y frijol. Sin embargo, estas actividades decayeron abruptamente a consecuencia de la Conquista.

Durante la Colonia, tanto los españoles como los indígenas se vieron obligados -según las circunstancias propias de cada caso- a modificar su alimentación. Algunas verduras así como animales traídos del viejo mundo, se incorporaron a la dieta de los autóctonos.

En el caso del Soconusco se utilizaron parte de sus tierras para la crianza de ganado, de tal manera que las grandes haciendas se fueron extendiendo, así como las fincas dedicadas al cultivo de cacao y más tarde al café. En éstas eran explotados los indígenas a través del esquema tributario.

La provincia de Chiapa y el Soconusco, se empiezan a considerar como una misma unidad política a fines del siglo XVIII. Exactamente, en 1790 se crea la Intendencia de Chiapas, en ella se une a Ciudad Real y Tuxtla con el Soconusco. A partir de esto Chiapas queda integrada por varias unidades administrativas, llamadas partidos, todos ellos dependientes de Guatemala. Para estas fechas, la rivalidad entre Ciudad Real (San Cristóbal de la Casas), Tuxtla (Tuxtla Gutiérrez) y Tapachula, resultan cada vez más evidente. A lo anterior debemos sumar que algunas comunidades del centro del Estado van incrementado su importancia, ya sea por su comercio, por su elite eclesiástica o su comunidad española (integrada por terratenientes o comerciantes). Lo que más adelante se reflejará -incluso en la actualidad- en un marcado regionalismo, desembocando también algunas rivalidades, sobre todo de la costa y el centro.

Los cambios ocurridos en el resto de la Nueva España - sobre todo en el centro del virreinato, así como los acontecimientos internacionales-, las Reformas Borbónicas y la invasión de Francia a España, afectarían aunque tardíamente a Chiapas. Es así como se dan las discusiones acerca de la Independencia chiapaneca, para después decidir acerca de la incorporación a México o Guatemala.

El proceso de incorporación de Chiapas a México estuvo lleno de conflictos. Por un lado Guatemala -que se encontraba en un proceso de construcción como nación, junto con los demás países que conforman hoy Centro América- reclamaba este territorio como propio. Por otra parte, los conflictos y las rivalidades entre los habitantes del Soconusco y el centro del estado cada vez se hacían más evidentes, provocando en los del Soconusco una negación a la anexión a México y buscaron su aceptación en Guatemala. Esta decisión respondía al descontento y la rivalidad que sentían los del Soconusco para con los del centro, argumentando que éstos siempre decidían conforme a sus intereses exclusivamente, además de que en esta ocasión la decisión de anexarse era exclusivamente de los del centro.

2.2.2 PROCESO DE ANEXIÓN DE CHIAPAS Y SOCONUSCO A MÉXICO

Es con el movimiento de independencia en la Nueva España que los problemas se acrecientan. Agustín de Iturbide exigió que las provincias centroamericanas se declararan en favor del Plan de Iguala, y que de no ser así mandaría soldados a suprimir cualquier rebelión. Con esto restó fuerza a Guatemala y obligó a las demás facciones de Centroamérica a tomar decisiones respecto a su independencia.⁹

Chiapas respondió de manera satisfactoria a Iturbide, y en un lapso de tres meses, en 1821, los cabildos importantes de Chiapas, como el de Comitán, el de Ciudad Real y el de Tuxtla, aprobaron la independencia, evidenciando la voluntad de autonomía de la provincia con respecto a Guatemala. De tal manera que para Septiembre de 1821 Chiapas se declaraba independiente de Guatemala y solicitaba su anexión a México; mediante un decreto del 16 de enero de 1822 de la Regencia, Chiapas fue incorporada formalmente.

En 1823 se constituyó las Provincias Unidas de Centroamérica -lo que fuera la Capitanía General de Guatemala-, México reconoció al nuevo gobierno. El problema radicaba en que los cabildos debatían nuevamente en la incorporación a México o Centroamérica. Por un lado, Ciudad Real y el resto de los Altos abogaban por México ya que esta decisión favorecía y fortalecía su poder e intereses económicos. En cambio Tuxtla, Chiapa, Comitán y Tapachula estaban a favor de la anexión con Centroamérica, ya que sus lazos comerciales estaban más vinculados con estos pueblos. Por otra parte, temían que la hegemonía de Ciudad Real se acentuará más, de optar por México.

Ante tal situación el gobierno de México intervino militarmente al estado y mediante la creación de una Asamblea Provincial logró el objetivo de anexarse a Chiapas. En respuesta los ayuntamientos opositores proclamaron el 2 de octubre de 1823 un Plan de Chiapa Libre, en el cual se proponía que Chiapas se mantuviera independiente de Guatemala y México, hasta encontrar una solución que favoreciera a sus intereses.

Así, mediante un plebiscito en 1824 se logró la incorporación del estado a México con una votación de 96,829 a favor por 60,400 en contra y 15,724 votos neutrales. *El 14 de septiembre de 1824 Chiapas se convirtió en un estado más de la República Mexicana.*

Aun con lo anterior, la región del Soconusco necesitó la confirmación de su gente a través de otro plebiscito, el cual arrojó como favorable la incorporación del Soconusco a México. Sin embargo, en julio se da marcha atrás a esta decisión, enviando a la Junta Provisional una nueva acta de separación, misma que fue anulada por la Junta y notificada a Tapachula.

Mientras tanto, la Asamblea Nacional Constituyente de Centroamérica por decreto del 18 de agosto declaraba la incorporación del Soconusco a Guatemala. El ayuntamiento de Tapachula decidió formar parte de Centroamérica, logrando así la independencia temporal de la región. La decisión de Centroamérica ocasionó problemas internacionales con México, quien llevaría a cabo diversas gestiones diplomáticas para

⁹ *Ibid*, p. 92.

recuperar la región del Soconusco, lográndolo hasta 1842, quedando definida su situación jurídica y política.

Para Emilio Zebadúa, estos acontecimientos, así como los enfrentamientos entre las elites chiapanecas por conservar el poder, marcarían el desarrollo político y económico durante el siglo XIX. Desde entonces, y hasta la fecha, se iniciaría una lucha política entre los hacendados liberales y conservadores por extender su control sobre las tierras y las comunidades de los indígenas que las trabajan -y que, en el estado, continúan siendo la fuente de riqueza principal-.¹⁰

El sentimiento de regionalismo se ha intensificado con los años, y no sólo como menciona Zebadúa, marcó el siglo XIX, sino también el XX. Ello se encuentra reflejado en las macrorregiones que dividen al estado no sólo geográficamente, sino también política y económicamente. Ma. Esther Pérez y Diana Guillén, teniendo como fuente a José Casahonda, han plasmado de manera tan concreta y hasta poética el regionalismo exacerbado existente en Chiapas, así como ese sentimiento de aislamiento de las comunidades con el resto de las demás:

La accidentada orografía ha sido la principal enemiga de nuestro progreso. En razón de ella hemos permanecido aislados entre sí y sin comunicación pronta y expedita con el exterior. Los muros aislantes de las grandes sierras han propiciado el concepto de un Chiapas fraccionado. Los chiapanecos no tenemos hasta hoy mismo una visión cosmopolita, general, de nuestro estado. El que nació en San Cristóbal de las Casas cree y siente que su bello valle es Chiapas. El tapachulteco, el tuxtleco, el comiteco, el pichucalqueño, piensa de igual forma. Y si tomamos en cuenta que en cada región nuestra se ha creado en el transcurso de los años un estilo de vida propio, los localismos se acentúan y aún nacen rivalidades entre los diferentes pueblos que lidian con la estupidez.¹¹

Finalmente, *en 1842 el Soconusco se anexa a Chiapas y a México*, ello ocurre después de diversas gestiones diplomáticas entre nuestro país y Guatemala, así como del consenso de las elites del Soconusco.

Lo ilustrado en párrafos anteriores sirve de antecedentes para explicar el marcado regionalismo que existe en el Soconusco, de este localismo se sostiene la idea de separación del resto del Estado, idea que se hace más presente en tiempos de campañas electorales, ya que ha servido como un medio de presión para lograr que los gobiernos estatales fijen más su atención a esta zona.

¹⁰ *Ibid.*, p. 96.

¹¹ Ma. Esther Pérez Salas y Diana Guillén, *Chiapas, una historia compartida*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México 1994, p. 16

En la región existe un grupo que se autodenomina "Fuerzas Vivas del Soconusco", formado por gente profesionalista y/o con un marcado arraigo a la región, y que consideran que el desarrollo de la región sería mayor si se optara por la separación y la conformación de un nuevo estado. Al respecto Ma. Esther Pérez y Diana Guillén, explican el origen de la idea separatista:

Los niveles de integración del Soconusco a Chiapas, e incluso al propio México, no corresponden, sin embargo, a la importancia que a partir del auge cafetalero adquirió la zona para la economía estatal y nacional, y, debido a ello, una de las constantes de su historia ha sido la serie de intentos separatistas. En el fondo, la idea de crear el Estado Libre y Soberano del Soconusco forma parte de la cultura local desde la época de la independencia, y en ese sentido, debe recordarse que su anexión a nuestro país tuvo lugar desde 1842, cuando habían pasado ya cerca de 19 años desde la incorporación del resto del Chiapas.

Su tradición autonomista se vio reforzada por los mecanismos con que se ejerció el poder desde el centro, y por centro nos referimos fundamentalmente a la capital del estado, ya que, en general, al Soconusco se le trató como un territorio lejano y aislado; más que como un espacio interno, era considerado como una especie de consulado al que el gobernador en turno enviaba gente de su absoluta confianza para cobrar las rentas.¹²

De esta manera, espero haber proporcionado la información suficiente al lector para poder comprender cómo el regionalismo se viene arrastrando desde siglos y que no es una novedad para la entidad, así como no es ajeno para el resto del país, ya que este mismo regionalismo se vive y afecta al país.

2.3 FISONOMÍA POLÍTICA Y SOCIAL CONTEMPORÁNEA DE CHIAPAS

2.3.1 RASGOS GENERALES

Hablar de Chiapas en estos últimos años es hablar de una entidad conflictiva, a la que no sólo la han azotado los conflictos sociales y políticos, también la naturaleza ha cobrado su precio con las intensas lluvias en octubre de 1998 que asolaron las regiones Istmo-costa y el Soconusco, principalmente, dejando a su paso cuantiosas pérdidas humanas y económicas. Pareciera ser que el destino se ha encargado de poner en conocimiento al mundo de su existencia; es común recibir noticias deprimentes acerca de la vida de su gente.

¹² *Ibid*, p. 18.

Chiapas se encuentra suspendido en el tiempo, por estas tierras no se ha hecho presente el *boom* tecnológico de que ha sido presa el mundo; esta entidad se encuentra inmersa en los hoyos negros de la globalización¹³.

No es gratuito afirmar que el pasado marca de manera profunda -y el desarrollo contemporáneo de Chiapas así lo confirma-, el atraso -en todos los rubros- que se ha venido arrastrando desde la época prehispánica. El marcado localismo conjugado con la ignorancia ha sido decisivo para el desarrollo de la entidad; a ello debemos sumarle su geografía tan diversa y exuberante, que impide muchas veces el desarrollo de infraestructura, principalmente en lo que se refiere a comunicación vía terrestre. Sin embargo, no es válido atribuirle a la naturaleza semejante atraso.

Si bien es cierto que diversos factores son protagonistas en el atraso de la región, el analfabetismo, a título personal, ha sido determinante. Basta echar un vistazo a las estadísticas que muestran un alto porcentaje en este rubro; el analfabetismo conjugado con la incapacidad de los gobernantes locales han fabricado una bomba de tiempo, que como bien sabemos explotó el 1 de enero de 1994.

A partir del 1 de enero de 1994, con el levantamiento armado del autodenominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y su declaración de La Selva Lacandona, la tensión en el estado ha crecido. Este levantamiento puso de manifiesto las grandes carencias que pernean en el estado, así como la enorme desigualdad entre sus pobladores, poniendo al descubierto la gran marginación de la que son objeto los indígenas en esta entidad. Así lo manifiesta la bandera que enarbolan los zapatistas: "la libre determinación de los pueblos indígenas". No olvidemos que el 29% de la población chiapaneca lo conforman estos pueblos.

La riqueza existente se encuentra en manos de unos cuantos; gracias a la generosidad de estas tierras la miseria no se ha traducido en hambrunas; aunque, siendo honestos, comer tortillas tiesas con sal y chile ¿no es hablar de ello?

Muchas de las fincas o grandes haciendas (aunque en el estado no exista una cultura de denominar haciendas a los ranchos con grandes extensiones de tierras, simplemente se les denomina ranchos) continúan recurriendo a los sistemas tributarios de la colonia. Esto ocurre principalmente en las regiones del centro, la selva, los altos y la frailesca. El levantamiento armado del 94, según argumentos de sus dirigentes, obedece a estas causas; y sus principales pretensiones son reivindicar y dignificar a estos pueblos.

Desgraciadamente la ignorancia no es la única enemiga de este pueblo, los intereses económicos representados en los dueños de grandes fincas, ranchos y aserraderos, también lo son; los cuales han contribuido enormemente al aletargamiento de este pueblo. Estos terratenientes, han encontrado a lo largo de los años diversas formas de sometimiento, una de ellas es el financiamiento y formación de grupos paramilitares que se caracterizan por realizar su trabajo sanguinariamente. De estos grupos existen cuatro plenamente identificados: Paz y justicia, Los Chinchulines, Máscara Roja y el

¹³ Nota: El término «hoyos negros» de la globalización es utilizado por Manuel Castells para identificar a las zonas más marginadas en el mundo y que quedan fuera de todo contexto tecnológico, deteniéndose en la situación Chiapaneca (Cf. *La era de la información*, T. I. Primera Edición, Ed. Taurus, Barcelona, 1998).

Movimiento Indígena Revolucionario Ant Zapatista (MIRA), todos ellos de adhesión priísta; a este último se le presume responsable de la matanza en Acteal, en diciembre de 1997. De tal forma que aquel individuo que se rehusó a seguir colaborando con estos "grandes señores" lo paga con su vida y con la de su familia.

Estos grupos tienen un campo de acción en tres zonas específicamente: norte, selva y altos. Aparte de ser financiados por el gobierno estatal y por los caciques, son adiestrados por el ejército mexicano. Actualmente los principales objetivos de estos grupos son el desgaste de las bases zapatistas, el exterminio de la semilla zapatista y la provocación del éxodo de los pobladores de estas comunidades.

Los gobiernos federal y estatal han adoptado la estrategia de militarizar el estado, so pretexto de mantener en la entidad el estado de derecho (mismo que se ha visto violentado por el levantamiento armado y los actos sanguinarios de paramilitares) y el cumplimiento de la ley de armas y explosivos; asimismo implementar programas de desarrollo social y reforestación. Ello se puede comprobar observando cómo se han asentado muchos centros militares, principalmente en la zona de conflicto; de tal manera que han ido creando un círculo alrededor de la zona, mismo que se ha cerrado cada vez más. En la actualidad es común encontrarse con retenes militares en las carreteras que recorren el estado. Si algo hay que agradecer a la militarización, es que las obras en construcción de carreteras han aumentado y en algunos casos se han concluido.

En los últimos seis años Chiapas ha contado con un número igual de gobernadores, Patrocinio González Garrido y Roberto Robledo Rincón fueron gobernadores electos, Hellmar Zelhtzer Marselle, López Moreno, Ruiz Ferro y el último Albores Guillén han sido gobernadores interinos; ello ha redundado en una inestabilidad política –ya de por sí frágil– en la entidad. Esto no es novedad para la entidad ya que en los 175 años como estado soberano ha contado con 166 gobernadores, de los cuales 100 han sido interinos; ello refleja una vez más la inestabilidad política con la que ha vivido el estado.

Los chiapanecos se encuentran resentidos con el centro del país por las constantes imposiciones de que son presa, la más visible es esta imposición de gobernadores por parte del Presidente de República, ya que esta decisión beneficia a los intereses soterrados en el estado y hace evidente el hecho de que Chiapas es gobernada desde el centro.

Una nueva controversia surge en el escenario chiapaneco, ante la autodenominación de algunas comunidades como "municipios autónomos". El debate no se ha hecho esperar, todos recurren a los artículos 115 y 39 constitucionales, principalmente para argumentar y contra argumentar en favor o en contra de los municipios autónomos.

A raíz del surgimiento armado en Chiapas en enero de 1994, se suscitan una serie de acontecimientos relacionados con los municipios que integran esta entidad; un fenómeno particular es la autodenominación como Autónomos, todos ellos de influencia zapatista.

Los declarados Municipios Autónomos zapatistas basan su funcionamiento legal en el Artículo 39 Constitucional, que define que el pueblo tiene el inalienable derecho a cambiar la forma de gobierno que más le convenga, y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que determina que el Estado nacional debe

respetar y garantizar a los pueblos indígenas su derecho a determinar la forma de gobierno interno así como la forma de elegir a sus autoridades y representantes.¹⁴

Los municipios autónomos son circunscripciones territoriales instituidas por la población de los pueblos indígenas, con base en los acuerdos de San Andrés Larráinzar y los artículos 4º, 39 y 115 de la constitución General de la República. Existen 32 municipios autónomos. Uno de éstos, el municipio "Ricardo Flores Magón", ubicado en el ejido Tenejapa, fue desmantelado por el gobierno del estado el 11 de abril de 1998;¹⁵ con la misma suerte corrieron "Tierra y Libertad" (Las Margaritas) y "San Juan de la Libertad" ese mismo año. Estos municipios autónomos han sido presa del acoso militar, así como de los grupos paramilitares y la policía estatal de Chiapas; de hecho el cerco militar que se ha instalado paso a paso en Chiapas se ha hecho en torno a estos municipios autónomos y no autónomos, de influencia zapatista.

La controversia se suscita porque estos municipios autónomos pertenecen territorial y legalmente a otro municipio, mismo que desconocen junto con sus órganos de gobierno. Para muchos analistas, jurídicamente estos municipios no tienen razón de ser, sin embargo, existen problemas mayores que resolver que las razones jurídicas de existencia de los municipios autónomos.

La razón de fondo que ha llevado a estas comunidades a tomar la decisión de conformar un municipio autónomo -pese a no estar reconocido legalmente por los órganos correspondientes en el estado-, es el profundo descontento con el funcionamiento real de sus municipios. Descontento que tiene sus raíces en la ineficacia, ineficiencia y corrupción de muchos presidentes, regidores y síndicos municipales y que han acentuado los problemas graves de pobreza y marginación. A ello se debe sumar la gran influencia zapatista que imperan en estas comunidades, y que ven en esta alternativa la solución a persecuciones por su ideología.

La propuesta remunicipalizadora lleva consigo el propósito de terminar con estos municipios autónomos. Para tal efecto el Ejército ha ido limpiando su camino al desmantelarlos. Sin embargo, estas comunidades no han hecho su petición formal ante el Consejo y la Comisión Estatales de Remunicipalización del Estado de Chiapas, así que hoy más que nunca son ilegítimos para las autoridades estatales. Es precisamente en este punto donde el proceso de remunicipalización tiene -desde mi punto de vista - su talón de aquiles ya que las acciones y los discursos se encuentran separados; si verdaderamente la preocupación es atender las demandas de las comunidades más marginadas por qué burocratizar las soluciones de estas, lo único que se manifiesta a partir de ello es la indisposición de las autoridades para con las poblaciones más pobres, haciendo notar que efectivamente la decisión de remunicipalizar obedece exclusivamente a los intereses del Estado, afirmando ser una decisión unilateral.

Este es el escenario que enmarcó a la elección de gobernador el 20 de agosto de 2000. En esta elección contendieron dos candidatos de extracción priista. La única

¹⁴ Juan Anzaldo Meneses, *...y todo sigue peor*, Revista de la Cultura Anáhuac *Ce-Acatl*, No. 94, junio de 1998.

¹⁵ Ramón Osorio Magdalena, *¿Acuerdos en Chiapas?*, Revista Sociedad y Municipio Mexicano, No. 12, mayo 1988.

diferencia es que Pablo Salazar Mendiguchía renunció a su partido de origen y fue apoyado por el PRD, PT, PAN y PVEM, en la llamada Alianza por Chiapas. Las últimas encuestas ubicaron al candidato de la Alianza por Chiapas como virtual ganador, quedando en segundo plano el candidato priísta Sami David. Los resultados oficiales de esa elección indican que Salazar Mendiguchía será el próximo gobernador de Chiapas.

Una vez más la población cifra sus esperanzas en el cambio, otorgándole facultades mágicas, vislumbran en Salazar al Mesías que traerá progreso y desarrollo a la entidad; se piensa que es el único poseedor de los conocimientos para poder resolver los conflictos que han venido imperando en los últimos años –por no decir siglos-.

A seis años del levantamiento armado del E.Z.L.N., el silencio que éste ha adoptado constituye una incógnita. Mucho se habla de que este movimiento tiene la tendencia inevitable a conformarse como una fuerza política legal, es decir se vislumbra a un nuevo partido en el escenario (quizá no en el nacional, pero sí estatalmente). Hasta el momento no ha logrado obtener solución a las demandas por las que se levantaron en armas, el gobierno ha ido dando vueltas y largas a todo lo que respecta con este grupo armado; únicamente a respondido aquellas que le benefician, la remunicipalización es una de ellas, que realiza conforme a sus intereses; y es que nada mueve al hombre, sino un interés de por medio.

Por otra parte, los gobiernos federal y estatal han implementado nuevas estrategias, campañas y programas para incentivar la inversión en el estado y contribuir al desarrollo. Ciertamente, se necesita más que buena voluntad y programas. Considero que la situación chiapaneca es aguda, ya que los intereses que se entrelazan no tiene como objetivo la reivindicación de los pueblos indígenas, sino preservar el poder que hasta la fecha han acumulado los representantes de dichos intereses. En este sentido, la remunicipalización se emplea como una nueva estrategia para lograr mantener los intereses soterrados de la identidad y no los objetivos que abandera oficialmente el gobierno estatal. Ello se analizará en el siguiente capítulo, teniendo como escenario todo lo mencionado en capítulos anteriores.

CONCLUSIONES

A partir de lo que se ha planteado en párrafos anteriores, me permito reafirmar que el regionalismo es consubstancial a la historia de Chiapas. Las pugnas entre lo que fue la Provincia de Chiapa y el Soconusco representan el más claro ejemplo; y de igual forma, la rivalidad entre coletos y conejos¹⁶, misma que se acentuó a partir de 1891 cuando el gobernador Emilio Rabasa toma la decisión de trasladar la sede administrativa de San Cristóbal a Chiapas.

El regionalismo tiene sus antecedentes desde la época prehispánica. Éste se va reafirmando al paso del tiempo manifestándose en diferentes rivalidades, algunas de ellas

¹⁶Gentilicios de los nacidos en San Cristóbal y Tuxtla Gutiérrez respectivamente.

dirimidas a través de las armas. Muchos piensan que el levantamiento armado del E.Z.L.N. significa algo novedoso en el estado, sin embargo, existen referencias de diferentes sublevaciones indígenas como la de 1712 en contra de los españoles. Dato muy particular que sumo al anterior es la sublevación de hacendados para defender su independencia y privilegios del dominio carrancista, pero buscando incrementar esto a nivel local; es allí donde realmente se enfocará su lucha. Como se puede observar, las luchas en el estado han significado un acción recurrente para hacer escuchar las diversas demandas o bien para defender el control político.

El estado también se ha visto fraccionado por las luchas políticas en el centro, ello primordialmente entre las elites del centro (comitecos, tuxtlecos, coletos y en menor grado tapachultecos), quienes siempre luchan por llegar a la gubernatura: quien llega vigila más por su región que por las demás, de hecho las principales ciudades del centro cuentan con mayor infraestructura que el resto de los municipios, manifestándose así la rivalidad regional.

No es extraño el regionalismo político cuando se vive también un regionalismo geográfico. Estos dos factores han permitido que las regiones vivan independientes entre sí, económica, política y socialmente, manifestando su autonomía respecto del centro administrativo, provocando conflictos entre algunos ayuntamientos con el gobernador en turno.

Tal pareciera que la vida en Chiapas se vive a partir del regionalismo, es decir, a partir de intereses individuales (regiones-localidades) y no de intereses globales (comunidad-estado), negando con ello la existencia de intereses globales, reconociéndose a sí mismos como el único centro de vida en la entidad, excluyendo de antemano la unidad y renunciando con ello a un desarrollo integrador en el ámbito estatal. Tal efecto demuestra el atraso chiapaneco y sólo a través de ello se puede comprender la situación en que viven los chiapanecos. Así se comprende por qué las demandas, que dieron origen al levantamiento armado del E.Z.L.N., exigen en su totalidad beneficios para las comunidades indígenas (aclaro que no estoy en contra de los beneficios para las comunidades indígenas) y no así para los del Soconusco o los de la sierra; tienen como efecto la indiferencia y apatía del resto de la población hacia el movimiento.

Los diferentes gobernadores que han precedido a Albores se han planteado como meta principal la unidad, es decir, provocar y desencadenar la pertenencia y la inclusión de todo chiapaneco como uno solo y no de acuerdo a la región donde nacieron, esto por medio de diferentes proyectos, de tal manera que se logre minimizar o contrarrestar el regionalismo. El más reciente, y el que compete a esta investigación, es el Proceso de Remunicipalización que se ha implementado en Chiapas a partir de 1998. Propuesta introducida por el gobernador Albores Guillén y aprobada por el Congreso Estatal, teniendo efecto la creación de 7 nuevos municipios el 27 de julio de 1999. Este proceso será analizado en el próximo capítulo, pero adelantamos la idea de que una política de remunicipalización en Chiapas, lejos de resolver las distancias del regionalismo, parece alentar las diferencias locales, a pesar de que se presenta como un intento de nueva integración política y territorial de Chiapas.

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS DEL PROCESO DE REMUNICIPALIZACIÓN EN CHIAPAS

El presente capítulo estará enfocado al análisis del proceso de remunicipalización que se llevó a cabo en Chiapas en 1999. Se examinará el origen y los antecedentes del proceso de remunicipalización, así también los principios, el marco legal, los objetivos y los avances de dicho proceso. El capítulo se concluirá con una crítica hacia el proceso. Asimismo, a través de este análisis pretendo dar respuesta a los presupuestos dados en la hipótesis general de esta investigación; para llegar a ello es necesario informar de la importancia del municipio y qué significa para el federalismo mexicano.

*Nunca seremos dueños de nuestra historia, pero debemos
tomar las riendas de nuestro mundo desbocado.*

Anthony Giddens

3.1 CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DEL MUNICIPIO

Desde la era primitiva, el hombre ha comprendido que para actuar frente a la naturaleza y a otras especies, es necesaria la organización y el orden, de tal manera que pueda garantizar su conservación como especie, mantener su integridad y salud.

Con el transcurso del tiempo, las relaciones humanas se vuelven más complejas y los fines políticos va haciendo que se afirmen dos instituciones, **el municipio y el Estado**. Al principio, se dice que el municipio, prolongación de la familia o unión de familias dio base a la organización política que a su vez iba a tener como base aquél, es decir el Estado.¹⁷

¹⁷Miguel Acosta Romero. "Relaciones entre el municipio, la federación y las entidades federativas", en Regina Jiménez-Ottalengo y Jorge Moreno Callado Jorge. *Los Municipios de México*, UNAM, 1978. p.10

Existen diversas teorías, que exponen interesantes hipótesis sobre el origen del municipio. Sería injusto ponderar una sobre otra ya que cada una contribuye a explicar el origen del municipio.

La primera de ellas es la jus-naturalista, la cual plantea que el municipio emerge como algo natural, espontáneo y divino. Explica la existencia del municipio como una institución de derecho natural, impuesta por necesidades urgentes de la vida humana de una sociedad, asentada en una localidad. Se dice que es el reconocer un principio de solidaridad humana para la seguridad y el bienestar del grupo.¹⁸ En otras palabras, esta teoría sostiene que el municipio es una institución social que existe antes que el Estado, por lo que no puede ser una creación del Estado, sino que el municipio es un resultado inmediato de la voluntad solidaria y espontánea de la comunidad.

Otra de las teorías, trata de explicar el origen del municipio como un fenómeno sociopolítico que identifica el nacimiento del Estado con el municipio. López Sosa cita a Carlos Quintana, para explicar esta segunda teoría, dicha cita refiere lo siguiente: "Como fenómeno sociopolítico que es el municipio, sus características que lo identifican como tal son:

1. Que el municipio es un organismo natural, una entidad histórica y socialmente viva.
2. Que consiguientemente, esa comunidad local tiene ciertas facultades que le son propias e inherentes.
3. Que la vida del municipio y en especial sus transformaciones y disoluciones dependen de fenómenos naturales y entre ellos la voluntad de sus integrantes, antes de la decisión legislativa".¹⁹

Una tercera teoría sostiene que el municipio es, ante todo, un ente jurídico y por tanto una creación del Estado, siendo este último el que le da vigencia al municipio convirtiéndolo en una institución jurídica con personalidad, patriotismo y competencia propias.

Prestigiados juristas en México son seguidores de esta teoría. El reconocido jurista Ignacio Burgoa, al respecto, señala: "Mientras un conglomerado humano que forma parte de la población estatal no se organice o sea organizado jurídica y políticamente y no se le confiera o reconozca por el derecho un determinado marco de autonomía o autarquía, no asume el carácter de municipio".²⁰

Felipe Tena Ramírez, prestigiado constitucionalista mexicano expresa: "Es la legislación local a la que corresponde fijar las condiciones que ha de satisfacer una comunidad de personas agrupadas normalmente en familias para merecer la categoría de municipalidad. Una vez satisfechas estas condiciones y reconocida su existencia por la

¹⁸*Ibidem.*

¹⁹Eduardo López Sosa, *Derecho Municipal Mexicano*, UAEM, 1999, p. 32.

²⁰*Ibid.*, p. 33.

autoridad, surge el municipio con la personalidad jurídica que *ipso jure* le otorga la Constitución Federal".²¹

En cuanto a la génesis del municipio, López Sosa expresa lo siguiente: "El municipio es un producto directo de la ley y que si bien es cierto que se le reconocen sus atributos de origen social y de organización política, estos no tendrían valor como no lo tienen los centros de población que la ley no les concede la categoría de municipio. Esto es, que simple y sencillamente no basta que exista un conglomerado humano, que se ha reunido para satisfacer sus necesidades, Más aún, tampoco basta adquirir la categoría de municipio, sino que formalmente en nuestro país existe un procedimiento que la legislación de cada entidad federativa tiene expresamente señalado para la creación e incluso supresión de municipios, requisito sin el cual no tiene vida jurídica un centro de población con la categoría municipal si no lo crea la ley".²²

Cada una de estas teorías intenta contribuir a la explicación de la génesis, por lo tanto no ahondaré en una polémica acerca de cual es la más importante.

Casi tres décadas después de que México naciera a la vida independiente se reconoció al federalismo como forma auténtica y genuina de organización política; es, pues, del federalismo de donde surgen los tres niveles de organización del poder público: federal, estatal o local y municipal; cada uno estructurado en función de sus ámbitos de competencia y de las atribuciones que el orden constitucional les reconoce.

Es precisamente la importancia del tercer nivel lo que se analizará a *grosso modo* en este apartado, no me enfocare a un análisis de estructura ni de las partes integradoras del municipio, el objetivo es explicar del porque la importancia del municipio, ya que éste, está ligado a nuestra vida social, cultural, política y jurídica; es algo que nos es común y propio; que a los mexicanos nos pertenece como institución genuinamente ligada a nuestra historia. La evolución municipal está hondamente vinculada con el desarrollo histórico de nuestro país.²³

El municipio en México tiene raíces muy profundas; el primer municipio que conoce este país fue en la época de la conquista. Hernán Cortés funda el primer municipio en Veracruz en 1519, en ese entonces llamada la Villa Rica de la Vera Cruz. Este fue el primer acto de gobierno hecho por Hernán Cortés, lo dotó con cabildo propio, quien al otorgar al conquistador, en ausencia del Rey los títulos de Justicia Mayor y Capitán General, lo dotó de las atribuciones de que carecía para emprender la conquista.²⁴ Cabe recordar que los municipios o su creación en México es herencia española. La legislación española sobre municipios se vino aplicando hasta épocas posteriores a la independencia, y es en el Constituyente de 1917 el que se encaró de lleno al problema de la autonomía municipal y del principio del municipio libre. Con lo dicho anteriormente queda claro cual es el origen del municipio en México. Sin embargo es necesario mencionar cual ha sido la evolución del municipio dentro del sistema federal mexicano y que mejor forma que retro trayendo la reseña la reseña que realiza el Lic. Miguel de la

²¹Felipe Tena Ramírez, *Derecho constitucional mexicano*, Porrúa, México 1997, p. 47.

²²Eduardo López Sosa, *Derecho Municipal Mexicano*, UAEM, 1999, p. 34

²³*Ibidem*.

²⁴Felipe Tena Ramírez, *Derecho constitucional mexicano*, Ed. Porrúa, 1997. p. 147.

Madrid al enviar la iniciativa de Ley de Reforma y adiciones al artículo 115 constitucional en donde expone:

El Municipio, sociedad natural domiciliada, ha constituido y sigue siendo en la realidad nacional mexicana, una institución profundamente arraigada en la idiosincrasia del pueblo, en su cotidiano vivir y quehacer político.

Nuestra historia es rica en sus manifestaciones pues lo encontramos ya delineado en los Calpullis de los aztecas, en las organizaciones tribales de las culturas mixteco-zapotecas y en los clanes de la adelantada civilización maya.

Fue base política de la conquista desde la fundación del Ayuntamiento de la Villa Rica de la Vera Cruz en el año de 1519.

El Municipio indígena compartió con el español. de profundas raíces romana y visigótica, las etapas de la Independencia y la Reforma; perduró aunque desvirtuado por las negativas actuaciones del prefecto o jefe político, durante el régimen porfiriano, y devino como decisión fundamental del pueblo mexicano en el Municipio Libre en la Constitución de 1917.

Su naturaleza de índole social y natural encontró regulación como unidad política, administrativa y territorial de nuestra vida nacional como una de las grandes conquistas de la Revolución Mexicana.

En el Constituyente de Querétaro motivó apasionados debates cuando se pretendió establecer desde el punto de vista constitucional su autonomía económica y política, traducidos a la postre en el texto del artículo 115.

El Municipio Libre es una institución que los mexicanos consideran indispensable para su vida política; pero debemos reconocer que no se ha hecho efectiva en su cabal racionalidad, por el centralismo que, más que como doctrina como forma específica de actuaciones gubernamentales, de cierta manera se fuera manifestando en nuestra realidad política para consolidar los intereses de la nación.

Es evidente que nuestra práctica política dio al federalismo una dinámica centralizadora que permitió durante una larga fase histórica multiplicar la riqueza, acelerar el crecimiento económico y el desarrollo social, y crear centros productivos modernos. Pero hoy sabemos bien que esta tendencia ha superado ya sus posibilidades de tal manera que la centralización

se ha convertido en una grave limitante para la realización de nuestro proyecto nacional".²⁵

La reforma iniciada por el Lic. De la Madrid tenía como fin lograr fortalecer al municipio y poder combatir de esta manera la centralización, que en opinión del Lic. De la Madrid, ha arrebatado al Municipio capacidad y recursos para desarrollar en todos los sentidos su ámbito territorial y poblacional; el fortalecimiento municipal no sólo es de considerarse como el camino para mejorar las condiciones de vida de los Municipios pocos desarrollados sino también para resolver simultáneamente los cada vez más graves problemas que enfrentan las concentraciones urbano-industriales. El municipio aun cuando teóricamente constituye una fórmula de descentralización, en nuestra realidad lo es más en el sentido administrativo que en el político.²⁶

En años recientes se ha entablado una discusión acerca de la autonomía municipal. Hoy más que nunca el municipio ha recobrado espacios en los análisis de diferentes intelectuales, reconociendo al municipio como la célula base del federalismo, base de la división territorial, de la organización política y administrativa del sistema federal mexicano. Muchos de los programas de desarrollo están enfocados al municipio, de tal forma que se logre el desarrollo sostenido y sustentable de éste para finalmente lograr un desarrollo a nivel nacional. Aún y con todos los programas implementados, la pobreza y la marginación continúan siendo una constante en nuestro país.

En los últimos años se ha manejado que la autonomía municipal es inexorable y que de ella depende el desarrollo integral del país. Sin embargo, la realidad mexicana es otra, la autonomía municipal existe de *jure*, mas no de *ipso*. La Constitución de 1917 defendía como uno de los principios fundamentales el municipio libre; éste se perdió en el centralismo exacerbado que ha predominado en México en el último siglo. La fortaleza municipal cobra importancia para lograr el federalismo que todos los mexicanos anhelamos y aspiramos, para que pueda lograrse el progreso y desarrollo en las zonas más marginadas de nuestro país, es por ello que se tiene que luchar para lograr una mayor autonomía municipal, de tal manera que exista tanto en el plano administrativo como en lo político. Apenas en 1999 el artículo 115 constitucional referente al municipio sufrió modificaciones en aras de lograr una mayor autonomía municipal. Esta reforma pretende que el municipio se consolide como orden de gobierno, ampliando sus facultades reglamentarias, de hacienda, administrativas, de planeación, desarrollo urbano, ecología, servicios y seguridad pública, preservando los principios de nuestro federalismo.

La reforma constitucional al 115, transformará el marco jurídico inherente al municipio, con lo cual este proceso legislativo confirma la pertinencia, oportunidad y trascendencia de vigorizar al municipio, refrendando la tradición federalista y

²⁵Secretaría de Gobernación. Centro Nacional de Estudios Municipales. *El Municipio Mexicano*, 1985, p. 129

²⁵*Ibid*, p. 130

municipalista de nuestro país.²⁷ A través de esta reforma el Estado pretende dar respuesta a la demanda tan añeja de autonomía municipal.

Pareciera ser que la remunicipalización hecha en Chiapas responde de igual manera a la autonomía municipal así como ha incentivar el desarrollo de las comunidades más marginadas, sin embargo desde mi punto de vista dicha pretensión no se logrará, visión que sostendré y argumentaré al final del capítulo.

Es importante informar que en la última década del siglo XX se crearon 40 municipios, entidades como Tlaxcala y Chiapas -son quienes más municipios crearon- vieron en la remunicipalización una alternativa para lograr el desarrollo en sus respectivas entidades.

3.2 PROCESO DE REMUNICIPALIZACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

3.2.1 ORIGEN, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL PROCESO DE REMUNICIPALIZACIÓN

El proceso de remunicipalización inicia formalmente, es decir jurídicamente, con la creación del Consejo y Comisión Estatales de Remunicipalización del Estado de Chiapas, el 12 de julio de 1998. Este Consejo fue creado a iniciativa del Gobernador del Estado Lic. Roberto A. Albores Guillén mismo que propuso al Lic. Noé Castañón León para presidir el Consejo, quien a su vez preside el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. En la misma iniciativa, el gobernador, propuso la creación de 33 nuevos municipios, de los cuales sólo 20 han solicitado y formalizado documentalmente su incorporación al proceso; además, 46 comunidades no consideradas en la propuesta gubernamental han solicitado su remunicipalización.

A fin de continuar el proceso de remunicipalización, el 22 de abril de 1999, el Gobernador hizo entrega al H. Congreso del Estado las iniciativas de Reformas a la Constitución política del Estado de Chiapas y el Decreto para la creación de los primeros 7 municipios, así como las consecuentes iniciativas de Reforma a la Ley Orgánica Municipal y del Código Electoral.

El 27 de julio de 1999, el H. Congreso del Estado aprobó las iniciativas para la creación de 7 nuevos municipios, a saber: Benemérito de las Américas (Ocosingo), Aldama (Chenalhó), Marqués de Comillas (Las Margaritas), San Andrés Duraznal (Simojovel), Santiago El Pinar (Larráinzar), Maravilla Tenejapa y Montecristo de Guerrero (Ángel Albino Corzo). Cabe señalar, que la votación que se realizó para la aprobación de la creación de los nuevos municipios en el H. Congreso del Estado, estuvo favorecida por los diputados del PRI, PFC y uno del PT, los diputados del PAN, PRD y PT, votaron en contra, finalmente la votación fue de 27 votos a favor y 12 en contra.

²⁷ *El Municipio mexicano, Reformas y Adiciones al artículo 115 constitucional*. Secretaría de Gobernación. Centro Nacional de Estudios Municipales (CEDEMUN), 2000.

De esta manera concluye la primera fase del proceso, quedando pendiente dos fases más. En la segunda fase se pretende crear 8 nuevos municipios, que son: Abasolo (Ocosingo), Capitán Luis A. Vidal (Siltepec), Lacandonia (Ocosingo), Los Moyos (Sabanilla), Rincón Chamula (Pueblo Nuevo Solistahuacán), Río Blanco (La Independencia), San José el Edén (Las Margaritas) y Valle de Santo Domingo (Ocosingo)²⁸.

El proceso de remunicipalización en Chiapas, según argumentos de las autoridades estatales encabezados por el gobernador Lic. Roberto Albores Guillén y el órgano descentralizado encargado de dicho proceso, el Consejo y Comisión Estatales de Remunicipalización del Estado de Chiapas, es una respuesta a las demandas hechas por grupos indígenas y por el Ejército de Liberación Nacional. Para el ejecutivo chiapaneco este proceso constituye una acción fundamental y trascendente, de eficacia indiscutible, para contribuir a la distensión y a la paz. Así como una medida eficaz para poder llevar desarrollo y progreso a las comunidades de las zonas Altos, Norte y Selva, especialmente las de la población mayoritariamente indígena, donde la histórica marginación y atraso originados por una inadecuada atención a sus legítimos reclamos y, esencialmente, por la falta de acceso a los servicios públicos, ante las distancias que las separan de las cabeceras municipales y la incomunicación en que las ha colocado lo accidentado de los territorios que habitan, fueron las causas que hicieron el surgimiento del conflicto el 1º de enero de 1994.

Para el Consejo y Comisión Estatales de Remunicipalización del Estado de Chiapas, "la voluntad de los chiapanecos, así como de los Gobiernos estatal y federal y del E.Z.L.N., de impulsar la remunicipalización de las zonas Norte, Altos y Selva, es una medida insustituible para incorporar a aquellas regiones del estado al desarrollo y al progreso que beneficia a la mayoría de los chiapanecos. Para ellos, esto ha sido patentizado en los acuerdos de San Andrés Larráinzar, suscritos el 16 de febrero de 1996, en el Acuerdo Estatal para la Reconciliación en Chiapas, publicado el 27 de marzo de 1998, y en el respetuoso llamado del Presidente de México, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, al Gobierno del estado, formulado el 19 de mayo de 1998, en San Cristóbal de las Casas, para avanzar firme y rápidamente en la remunicipalización del estado de Chiapas.

En criterio de los órganos encargados del proceso de creación de nuevos municipios, el concierto de voluntades para la creación de estos en las zonas Norte, Altos y Selva, encuentra cabal concreción en el Decreto que emitió el ejecutivo del estado el viernes 12 de junio de 1998, que crea el Consejo y la Comisión Estatales para la Remunicipalización en Chiapas, como instrumentos idóneos para realizar tan importante tarea".²⁹

A título personal, la remunicipalización obedece, sí a un interés gubernamental, pero no a las intenciones ya antes mencionadas, realmente constituye un intento más por

²⁸Nota. De acuerdo a informes oficiales, la primera parte de la segunda fase está concluida; esta se concluyó con las consultas realizadas a las diferentes comunidades que pertenecen a los nuevos municipios que se pretendían crear, sin embargo esta iniciativa no ha pasado al H. Congreso del Estado, ello se pretendía realizar en 1999.

²⁹*Carpeta Ejecutiva*. Gobierno del Estado de Chiapas, Consejo y Comisión Estatales de Remunicipalización del Estado de Chiapas. Septiembre de 1999.

parte de los gobiernos federal y estatal por controlar las zonas de influencia zapatista, de tal manera que muchas de estas comunidades que se encuentran en el olvido administrativo no sigan sembrando la semilla zapatista; ello debido a las fuertes críticas que se le han hecho al gobierno mexicano -tanto en el ámbito nacional como internacional- por la militarización del estado. De igual forma se le ha criticado por las constantes injerencias en las comunidades indígenas de influencia zapatista, esto principalmente en los municipios autónomos, cabe señalar que durante 1999, el ejército tuvo constantes problemas por permanecer en estas comunidades; todo ello con el objeto de dismantelar a los municipios autónomos y en argumentos de las autoridades restablecer el estado de derecho.

La creación de nuevos municipios obedece de igual forma al dismantelamiento de los municipios autónomos, ello para prever que no siga germinando la simpatía por el movimiento zapatista, ocasionando con ello la aceptación del proceso de remunicipalización como la única salida legítima -jurídicamente- para la creación de un nuevo municipio.

Desde mi perspectiva, el objetivo real de este proceso de remunicipalización es conseguir el dominio sobre la zona de conflicto, tratando con ello de prever un nuevo levantamiento, similar al del 1º de enero de 1994.

Es prudente señalar que aunque el proceso de remunicipalización es una convocatoria hecha para todas las comunidades del estado, éste únicamente se ha efectuado en la zona de conflicto, que como ya he mencionado ocurre la situación de los municipios autónomos. De lo anterior podemos concluir que uno de los objetivos reales del proceso está dirigido a los municipios rebeldes.

Los antecedentes así como el origen de este proceso están enmarcados en estos últimos seis años, iniciando a partir de 1994 con el levantamiento armado. Si hablamos un origen más añejo, éste se encuentra en el excesivo regionalismo que ha prevalecido en la entidad.³⁰

Efectivamente, los antecedentes jurídicos los encontramos en la creación del Consejo y Comisión Estatales para la Remunicipalización del Estado de Chiapas, en 1998.

Sin lugar a dudas, el proceso de remunicipalización tiene su génesis principal en el localismo o regionalismo existente, mismo que se alimenta de pugnas ideológicas, religiosas y étnicas; así como del atraso e ignorancia de la población. Este regionalismo se ve reflejado en las demandas añejas hechas por las diferentes comunidades de la entidad en constituirse en nuevos municipios³¹ -argumentando olvido de sus ayuntamientos- creyendo que al cumplir con su demanda el desarrollo, progreso y bienestar se darán automáticamente.

No obstante existen casos en los que la remunicipalización es conveniente, tal es el caso de Ocosingo y Margaritas que cuentan con un territorio extenso y una geografía accidentada que imposibilitan la satisfacción de las necesidades de sus comunidades.

³⁰ Nota. El regionalismo histórico de Chiapas ha quedado explicado en el capítulo dos de este trabajo.

³¹ En la década de los 80 la única comunidad que pudo lograr tal propósito fue San Juan Cancuc.

Pero al encontrarse en la zona de influencia zapatista se muestran como candidatos inmejorables.

Considero que gran parte de la población comulga con la visión del ejecutivo, viendo en la remunicipalización una salida para solucionar los problemas y carencias de sus comunidades, por tal motivo brindan su apoyo a este proceso participando en las encuestas y consultas realizadas para la aceptación de la propuesta remunicipalizadora. Sin embargo, la propuesta también se enfrenta a muchos enemigos en la población, ya que ven en ella una mera salida política, inclusive burocrática y no así una salida real y consistente a los problemas de pobreza y marginación en la entidad. Los diputados de oposición (PAN, PRD y PT) difieren de la propuesta por ser realizada por el ejecutivo estatal, quien creó un órgano ajeno al Congreso del Estado para llevarla a efecto, desconociendo así parte de las funciones del Congreso; tal pareciera ser que la verdadera razón de oposición es el protagonismo, tanto del Gobernador como de los diputados de oposición.

3.2.3 PRINCIPIOS DEL PROCESO DE REMUNICIPALIZACIÓN

Formalmente, el proceso de remunicipalización cuenta con dos principios básicos: **Pluralidad y Consenso**. Toma a estos dos como base fundamental para realizar una remunicipalización adecuada. Han pretendido llevar a cabo este proceso con objetividad, imparcialidad, responsabilidad; quienes tienen esta encomienda consideran que sólo de esta forma se responderá a la razón y al interés de los chiapanecos.

Los órganos encargados de llevar a buen puerto este proceso han reiterado que para poder cumplir con uno de sus objetivos, la distensión, el proceso se llevó a cabo bajo tres principios -derivados de los dos fundamentales-, a saber:

- 1.- El proceso de Remunicipalización se apartó de la jornada electoral (local), en tanto que ningún nuevo municipio se creó antes del 4 de octubre de 1998.
- 2.- La creación de nuevos municipios fue determinada por los estudios jurídicos que realizó la Comisión Estatal de Remunicipalización, sobre bases firmes de objetividad, imparcialidad y atendiendo únicamente a los dictados de la razón. Por lo tanto, no existe un número predeterminado de nuevos municipios, sino que su número será precisado como resultado de los estudios de viabilidad que realizan las ocho Áreas creadas dentro de la estructura de la Comisión Estatal de Remunicipalización.
- 3.- Los trabajos del Consejo y la Comisión se desarrollaron mediante mecanismos imparciales de diálogo y conciliación, para la construcción de los consensos necesarios para lograr de manera eficaz, objetiva y justa la remunicipalización requerida. Así el

proceso se apartó de intereses particulares o de grupos y los acuerdos se buscarán sin distingo de filiación política, ideológica o religiosa.³²

Los cinco principios enlistados, no han tenido un cabal seguimiento. Se dice popularmente que en una situación (cualquiera que ésta sea) difícilmente se puede ser juez y parte, y ello es lo que ha pretendido ser el gobierno chiapaneco.

En este sentido es conveniente recordar que quien preside los órganos encargados de realizar la remunicipalización es el gobernador Albores. Es obvio que en este proceso se ha echado mano de los priístas con jerarquía en el estado para poder llevarlo a efecto; encontrando oposición en el Congreso local. Sin embargo esta oposición se debe más a una lucha de protagonismo entre los diputados panistas y priístas.

3.2.4 MARCO LEGAL DEL PROCESO DE REMUNICIPALIZACIÓN

La creación de estos 7 nuevos municipios encuentra su base en el Decreto realizado por el Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 12 de junio de 1998. En dicho Decreto, el Lic. Albores Guillén considera que: "su iniciativa responde a los acuerdos tomados en San Andrés Larráinzar en donde se concertó la reforma municipal para incorporar, de manera auténtica y fiel, los contenidos de la diversidad pluriétnica, pluricultural y social del estado. Responde de igual forma al llamado hecho por el Presidente de la República Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, con estricta salvaguarda de la soberanía estatal, para avanzar firme y rápidamente en la remunicipalización del estado, partiendo del más amplio y sólido consenso social, que atendiendo a la realidad geográfica y política del estado sea base de concordia, respeto y de integración productiva. Cumplir las demandas de desarrollo y progreso de las comunidades -de las zonas Norte, Altos y Selva- que no ha sido atendidas debidamente por los municipios existentes, de tal forma que resulta impostergable llevar a cabo la remunicipalización de estas zonas, misma que se efectuará sobre bases de amplio y sólido consenso social, de absoluta transparencia y de acentuada participación democrática.

Para llevar a cabo la remunicipalización con objetividad, imparcialidad, responsabilidad y atendiendo a los dictados de la razón y del interés superior de los chiapanecos, es necesario realizar los estudios técnicos jurídicos sobre límites territoriales, población, tenencia de la tierra, potencial de desarrollo, integración comunitaria, usos, costumbres y valores culturales de las comunidades, entre otros elementos, que determinen la viabilidad de los nuevos municipios. Para tal efecto se crean dos órganos interdependientes:

- El Consejo y Comisión Estatales para la Remunicipalización de Chiapas, como órgano político, integrado por el Gobernador del estado (que la preside), los representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los representantes de los partidos con registro en el estado que deseen incorporarse y los representantes del

³²*Carpeta Ejecutiva.* Gobierno del Estado de Chiapas, Consejo y Comisión Estatales de Remunicipalización en el Estado de Chiapas

E.Z.L.N; además de contar con un Secretario Técnico que de seguimiento a los trabajos.

- La Comisión Estatal de Remunicipalización de Chiapas, como asociación de estudios técnicos y jurídicos, presidida honoríficamente por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, por integrantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, por representantes de partidos políticos con registro en la entidad. que deseen incorporarse, por representantes del E.Z.L.N.; además, con un Secretario técnico integrado por el número suficiente de profesionistas y especialistas requeridos para llevar adelante el programa de remunicipalización. Contará con las atribuciones siguientes:
 - I. Recibir las solicitudes de creación de nuevos municipios.
 - II. Brindar apoyo técnico a las comunidades para la integración de los expedientes de solicitud de creación de nuevos municipios.
 - III. Realizar los estudios técnicos y jurídicos sobre los límites territoriales, población, tenencia de la tierra, potencial de desarrollo, integración comunitaria, usos, costumbres y valores culturales de las comunidades, entre otros elementos, que determinen la viabilidad de las nuevas circunscripciones municipales propuestas.
 - IV. Recabar los consensos de las comunidades que habrán de integrarse a los nuevos municipios.
 - V. Convocar a las diversas instancias de gobierno para integrar el Secretario Técnico, con independencia de la contratación de profesionista y especialistas en la materia".³³

El Decreto está sustentado en el artículo 115 constitucional que refiere que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado mexicano, cuya organización y administración se encuentran garantizados en el mismo.

Existe confusión respecto a estos dos órganos creados por el ejecutivo estatal, ya que al parecer quien realiza los trabajos técnicos-jurídicos únicamente es el Consejo y Comisión Estatales de Remunicipalización del estado de Chiapas, aprobados finalmente por la Comisión, que es presidida por Noe Castañón. De tal forma que quienes deciden si procede o no la solicitud de creación de nuevo municipio es el gobernador Albores y el titular de la Suprema Corte de Justicia del Estado de Chiapas, Noe Castañón.

³³*Carpeta Ejecutiva.* Gobierno del Estado de Chiapas, Consejo y Comisión Estatales de Remunicipalización en el Estado de Chiapas

3.2.5 PROPUESTA, PROGRAMA Y AVANCES DE LA REMUNICIPALIZACIÓN

La propuesta de remunicipalización considera el posible establecimiento de 33 nuevas circunscripciones territoriales susceptibles de convertirse en nuevos municipios. Se tiene el propósito de resolver, prioritariamente, la problemática prevaleciente en la zona de Las Cañadas, regiones Selva Norte, Norte, Altos, que corresponden a la denominada zona de conflicto.

Los criterios adoptados para integrar la propuesta están sustentadas en un análisis de las condiciones sociopolíticas, históricas, demográficas, culturales y económicas de cada circunscripción territorial propuesta, enfatizando principalmente un escenario de reconciliación y fortalecimiento al estado de derecho.

Los órganos encargados del proceso han precisado constantemente que la propuesta de remunicipalización tiene carácter propositivo, y que constituye el punto de partida para cumplir el compromiso del Gobierno del Estado, para atención de la problemática de la entidad materia de remunicipalización.

La propuesta, por otra parte, da respuesta a los planteamientos presidenciales en el sentido de atender, con carácter prioritario el desarrollo de trabajos y cumplir con el proceso de análisis y concertación para la remunicipalización de Chiapas.

Para la creación de 33 circunscripciones territoriales, susceptibles de convertirse en nuevos municipios, se pone a consideración lo siguiente:

Cuadro 4
**MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE
REMUNICIPALIZACIÓN**

MUNICIPIO	CREACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS	SUPERFICIE EN HAS.
ALTAMIRANO	3	112 030
LAS MARGARITAS	5	571 840
CHENALHÓ	1	13 910
CHILÓN	4	249 000
LA INDEPENDENCIA	2	170 410
OCOSINGO	13	1 052 930
SABANILLA	1	17 140
SALTO DE AGUA -TUMBALA	1	128 920 70 550
SIMOJOVEL	1	47 690
TILA	2	39 000
TOTAL	33	2 473 420

Fuente: Consejo y Comisión Estatales de Remunicipalización del Estado de Chiapas

Cuadro 5
PROPUESTA DE REMUNICIPALIZACIÓN

	MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE ORIGEN	LOCALIDADES	POBLACIÓN
1	La Candelaria	La Candelaria	Altamirano	30	5 517
2	Tzaconeja	Venustiano Carranza de Tzaconeja	Altamirano	55	8 924
3	Bajucú	Bajucú	Altamirano-Las Margaritas	22	13 330
4	Amparo Agua Tinta	Amparo Agua Tinta	Las Margaritas	36	8 502
5	El Edén	El Edén	Las Margaritas	33	8 782
6	Guadalupe Tepeyac	Guadalupe Tepeyac	Las Margaritas	47	10 307
7	Maravilla-Tenejapa	Maravilla-Tenejapa	Las Margaritas	42	10 225
8	Santiago Guelatao	Santiago Guelatao	Las Margaritas	41	4 701
9	Aldama	Aldama	Chenalhó	35	5 392
10	Alan Sac Jun	Alan Sac Jun	Chilón	52	8 860
11	Bachajón	Bachajón	Chilón	107	17 097
12	CentroChich	Centro Chich	Chilón	77	10 955
13	Jetjá	Jetjá	Chilón	92	12 627
14	Río Blanco	Río Blanco	Chilón	50	14 823
15	El Triunfo	El Triunfo	La Independencia	5	5 115
16	Abasolo	Abasolo	La Independencia	70	11 397
17	Amador Hernández	Amador Hernández	Ocosingo	17	2 535
18	El Censo	El Censo	Ocosingo	67	23 002
19	Lacandonia	Lacandonia	Ocosingo	10	9 221
20	Marqués de Comillas	Marqués de Comillas	Ocosingo	41	22 399
21	Moisés Gandhi	Moisés Gandhi	Ocosingo	30	5 117
22	Nueva Morelia	Nueva Morelia	Ocosingo	31	4 546
23	Patihuitz	Patihuitz	Ocosingo	21	6 083
24	San Quintín	San Quintín	Ocosingo	28	10 216
25	Sibaca	Sibaca	Ocosingo	26	4 047
26	La Unión	La Unión	Ocosingo	44	8 083
27	Valle de Carranza	Valle de Carranza	Ocosingo	80	16 958
28	Valle de Sto. Domingo	Santo Domingo	Ocosingo	40	16 432
29	Moyos	Moyos	Sabanilla	27	8 206
30	Cenobio Aguilar	Cenobio Aguilar	Salto de Agua-Tumbalá	43	7 401
31	San Andrés Duraznal	La Pimienta	Simojovel	73	6 638
32	El Limar	El Limar	Tila	49	16 470
33	Petalcingo	Petalcingo	Tila	20	19 382

Fuente: Consejo y Comisión Estatales de Remunicipalización del Estado de Chiapas.

Cuadro 6
PROGRAMA DE REMUNICIPALIZACIÓN
Proyección 1999

MUNICIPIOS PROPUESTOS	MUNICIPIOS DE ORIGEN	MUNICIPIOS PROPUESTOS	MUNICIPIOS DE ORIGEN
Río Blanco	La Independencia	Amparo Agua Tinta	Las Margaritas
Abasolo	Ocosingo	Taniperla	Ocosingo
Rincón Chamula	Pueblo Nvo.	San Quintín	Ocosingo
Jesús María Garza	Solistahuacán	El Censo	Ocosingo
San José el Edén	Villaflores	Lacandón	Ocosingo
Los Moyos	Las Margaritas	El Limar	Tila
Lancandonia	Sabanilla	Cristóbal Obregón	Villaflores
Capitán Luis A. Vidal	Ocosingo	Patihuitz	Ocosingo
Cenobio Aguilar	Siltepec	Parral	Villacorzo
Valle de Santo Domingo	Salto de Agua		
	Ocosingo		

Fuente: Consejo y Comisión Estatales de Remunicipalización del Estado de Chiapas.

Hasta el momento se han creado 7 municipios de 33 circunscripciones territoriales susceptibles de convertirse en nuevos municipios. Tal y como se presentan las cosas es difícil que se cumplan las expectativas de la propuesta y de los programas de remunicipalización, esto por diversas razones; la principal es que quien apoya e impulsa el proceso de remunicipalización es el Gobernador Lic. Albores Guillén junto con los diputados del PRI, mismos, o al menos en el caso del gobernador dejarán su cargo en este año. Es inminente el triunfo del candidato Salazar Mendiguchía -postulado por la Alianza por Chiapas -integrada por los partidos PRD, PAN, PT y PVEM-, mismo que se ha manifestado en contra del proceso de remunicipalización.

El avance del proceso de remunicipalización llega con la conclusión de las consultas hechas a las comunidades dentro de la segunda fase, en la que se tiene una proyección de crear ocho municipios; se planeaba introducir esta iniciativa el Congreso en Septiembre de 1999, dicho plan hasta la fecha no se ha realizado y no se sabe nada por el momento, asimismo la tercera fase ha quedado inconclusa.

De hecho el proceso de remunicipalización se ha detenido, posiblemente se deba al intenso año electoral que se vive o bien a las fuertes críticas que ha recibido y al cambio de gobernador; ya que en México se tiene por costumbre no dar continuidad a los programas o planes de desarrollo en el ámbito estatal o municipal.

En lo personal apuesto por la inconclusión de este proceso de remunicipalización, ello dado todo el escenario que rodea a Chiapas, enfrentamientos armados, descontento de los nuevos municipios por la imposición de sus consejos municipales integrados por priistas e incluso por gente que no pertenece a la comunidad; la inminente llegada de la oposición a la gubernatura del estado con Salazar Mediguchía, rivalidades en el Congreso

Estatal (lucha de protagonismos) y la tendencia a desaparecer de los Órganos encargados de este proceso, ya que su principal apoyo lo recibe del Lic. Albores Guillén.

3.3 REFLEXIONES ACERCA DEL PROCESO

3.3.1. ARGUMENTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Como ya había anticipado, mi hipótesis parte de tres presupuesto, mismos que a lo largo de la investigación se han venido mencionando. Primero, la remunicipalización se nutre del regionalismo tan marcado, no sólo en la zona del proceso, sino en toda la entidad, además se ha convertido en algo consubstancial a ella. Ello ha quedado evidenciado con los antecedentes históricos dados en el segundo capítulo; segundo, afirmo que la remunicipalización -dado los antecedentes- lejos de cumplir con las expectativas de desarrollo y progreso contribuirá a radicalizar el regionalismo, incrementando con ello la tensión ideológica, religiosa y étnica, la cual desembocará (probablemente) en un conflicto mayor a lo visto; y tercero, La remunicipalización realmente no significa más que un intento por retener y mantener el control político de la zona, que se ha visto afectado por el movimiento zapatista, pretendiendo eliminar con la propuesta remunicipalizadora la semilla zapatista o un brote de insurgencia contra el régimen.

Antes de continuar con una argumentación más precisa que logre sostener el porque de la crítica al proceso de remunicipalización y mi oposición, es conveniente que quede claro que no estoy en contra del proceso de remunicipalización en sí mismo, sino en desacuerdo con la forma en que se ha decidido y como se ha llevado a cabo, ya que a todas luces se deja ver que es una decisión unilateral y de sometimiento a las comunidades rebeldes. Pero un lado se pretende hacer creer que el proceso responde a demandas hechas por las comunidades y el E.Z.L.N., sin embargo tras bambalinas se establece un clima de tensión y miedo con las constantes intervenciones y penetraciones del Ejército Nacional que se dedican a dismantelar comunidades que se han autodenominado **municipios autónomos**, estos han tomado esta decisión al no ser satisfechas sus necesidades por sus municipios de origen, además de contar con la influencia zapatista-, mismos que no se encuentran dentro del proceso, ello confirma que realmente el proceso no obedece a las demandas de las comunidades de la zona del conflicto.

A) PRIMERA AFIRMACIÓN

Los problemas de regionalismo distan desde la época prehispánica. A la llegada de los españoles se encontraron con regiones dispersas al igual que su población. Más tarde unifican a estas regiones, no obstante siguen quedando dos: Las Provincias de Chiapa y Soconusco, mismas que entrarían en conflicto durante el proceso de anexión a México, conflicto -aunque no se ha manifestado en violencia- que perdura hasta nuestros días. En el ya conformado estado de Chiapas, las comunidades se van asentando según sus

intereses ideológicos, étnicos y comerciales, haciendo de cada región con particularidades propias y que se conciban a sí mismas como todo lo que caracteriza a Chiapas; no olvidemos que cada hombre construye sus propios intereses de acuerdo a sus necesidades propias de igual forma funcionan las sociedades, es decir se unen bajo los mismos parámetros, es así como van eliminando a aquellos individuos o comunidades que le son ajenas. De tal forma que se van creando rivalidades entre aquellas comunidades que no comparten los mismos intereses y objetivos, manteniéndose alejadas de los problemas de la comunidad vecina, surgiendo un desinterés por todo aquello que no le es propio.

Las comunidades que están dentro del proceso de remunicipalización niegan a su municipio de origen porque ya no satisface los intereses ni comparten objetivos en lo referente al desarrollo, progreso y conservación de la comunidad, es decir han perdido identidad. Es por ello que afirmo que la remunicipalización se nutre del regionalismo, mismo que es aprovechado por las autoridades para poner en marcha tal proceso.

B) SEGUNDA AFIRMACIÓN

Mi segunda afirmación refiere a que el proceso de remunicipalización -dados los antecedentes- lejos de cumplir con las expectativas de desarrollo y progreso contribuirá a radicalizar el regionalismo, incrementando con ello la tensión ideológica, religiosa y étnica, la cual desembocará (probablemente) en un conflicto mayor a lo visto.

Mi principal argumento para afirmar esto es que las autoridades reconocen que no existe identificación con las comunidades de origen, es decir, el hombre (en este caso la comunidad) desconoce o niega la otredad (el municipio), es decir niega los intereses de la comunidad de origen (que llamaré intereses globales): el *interés global* porque en él no se afirma (incluye) su yo particular, es decir, no cubre sus necesidades básicas. Es así como los nuevos municipios verán a su nueva entidad como una realidad a parte de las vecinas, confirmando sus intereses y objetivos defendiéndolos de éstas, es decir confirmando su regionalismo o localismo. Es precisamente en esa defensa que las cosas pueden desembocar en violencia como ya ha ocurrido en muchas partes y no es que esté previendo una balcanización de la zona pero si conflictos mayores a los ya acontecidos en la entidad. Ya que en el afán de mejorar se cambia con gusto de señor³⁴, en este caso de municipio renunciando a todo lo que ello implica.

C) TERCERA AFIRMACIÓN

La tercera afirmación la dirijo más a lo político, ello no quiere decir que las anteriores no cuenten con ello, sin embargo, este proceso de remunicipalización tiene como fin principal -desde mi particular punto de vista- lograr el control político perdido en ciertos momentos en la entidad. Los gobiernos federal y estatal, en el fondo, apuestan a ello.

³⁴N. Maquiavelo, *El príncipe*, Editores Unidos, México 1987, pp. 42-43.

Las estrategias gubernamentales se han dirigido en diversos sentidos para lograr el control sobre la zona de conflicto no precisamente en toda la entidad ya que el resto de los municipios -o al menos los más alejados- siguen con su vida normal, son ajenos a los problemas de la zona de conflicto (se vuelve a confirmar la existencia del regionalismo). Dentro de estas tres estrategias se pueden ubicar tres claramente.

1. La *penetración del Ejército Nacional en toda la entidad*, principalmente en la zona de conflicto; en San Quintín han ubicado su principal centro de operación, aquí se albergaba de por sí el 79 batallón de regimiento. El Ejército a formado un cerco a la zona de conflicto imposibilitando muchas veces el libre tránsito en esta zona. El principal argumento en torno a la permanencia del Ejército es preservar y mantener el estado de derecho en Chiapas.

2. La *creación y financiamiento a los grupos paramilitares* que se han encargado de sembrar el pánico en la zona a través de actos sanguinarios como el de Acteal. El gobierno se ha aprovechado de las diferencias ideológicas, religiosas y étnicas para crear una mayor tensión a través de los grupos paramilitares.

3. El *proceso de remunicipalización* que es lo que nos atañe en este capítulo ha sido la principal cubierta para lograr el poder político, sustentada con la penetración del Ejército y las diversas acciones de los paramilitares.

Las tres estrategias anteriores giran en torno al argumento de establecer y mantener el estado de derecho de la entidad. Por estado de derecho entiendo respeto a las leyes y acuerdos establecidos que garantizan la libertad de acción del individuo; siguiendo a Hobbes cuando habla de libertad, se refiere a la libre circulación, es decir, no existe oposición externa al movimiento. Por otra parte, cuando se refiere a la libertad de los súbditos (individuos), nos dice que consiste en libertad respecto a los pactos hechos.³⁵ A partir de lo dicho por Hobbes podemos concluir que realmente no existe un estado de derecho y tampoco puede existir cuando no hay respeto a los pactos tomados y no existe una libre circulación; o como bien decía Maquiavelo:

[...] es muy fácil conservarlos cuando no están acostumbrados a vivir libres.....siempre que se respetan sus costumbres y las ventajas de que gozaban, los hombres permanecen sosegados.³⁶

³⁵Thomas Hobbes, *Leviatán*, Ed. Fondo de Cultura Económica, Argentina, 1992, pp. 171-173.

³⁶N. Maquiavelo, *El príncipe*, Editores Unidos, México 1987, p. 44.

CONCLUSIONES

Dentro del contexto planteado por Weber, acerca de la dominación³⁷ puedo reafirmar que la decisión tomada, por el ejecutivo estatal de remunicipalizar al estado de Chiapas está dada dentro de un marco sumamente frágil, no contiene una estructura sólida en la cual sostenerse, pese a la cubierta que reviste esta decisión, apoyándose en los Acuerdo de San Andrés y en las encuestas realizadas por el Consejo y Comisión Estatales para la Remunicipalización en el Estado de Chiapas, para crear su legitimidad ante la vista de todos los observadores.

En este sentido, la legitimidad del proceso es creada o fomentada a partir de la creencia de la autonomía de los órganos involucrados –para llevar a efecto este proceso– en su relación con el ejecutivo estatal; dicha autonomía se encuentra en entredicho, ya que es éste quien preside y decide dentro de estos órganos.

Por otra parte, la legitimidad también es fomentada a partir de la aceptación del proceso en las comunidades chiapanecas; y es que, efectivamente, existe una aceptación, pero está sostenida en la creencia de que con la remunicipalización se solucionarán los problemas de pobreza, de manera que se pueda traducir en progreso para estas comunidades, pero principalmente se anhela obtener un pedazo de tierra.

Con lo anterior afirmo que el hombre se mueve según sus intereses, y en este caso chiapaneco se puede observar que existen dos grandes intereses, que, según mi criterio, son ajenos e incompatibles, ello a partir de los motivos y fines que persiguen cada uno de los actores. Estos intereses se pueden englobar en dos:

1. Intereses Oficiales.
2. Intereses Comunitarios (indígenas).

De la mezcla de estos dos intereses podemos obtener los intereses reales, que son palpables si analizamos con detenimiento la situación. Los intereses de ambos actores de manera muy personal los defino como dominación, ya que las autoridades federales y estatales tienen como fin principal lograr el dominio de la zona de conflicto; por su parte, las comunidades indígenas esperan lograr el dominio sobre ciertas tierras en la zona y con ello imponerse sobre otras comunidades.

A partir de lo dicho en este capítulo sostengo que la remunicipalización obedece simplemente a intereses gubernamentales y no a los intereses de las comunidades que ven en la remunicipalización una alternativa de progreso y desarrollo.

El problema chiapaneco de atraso y marginación no se soluciona con la remunicipalización, aunque como estrategia política puede ser un paliativo para ciertas localidad o comunidades territorialmente. Ejemplo claro es Oaxaca, entidad que, pese a contar con más de 500 municipios, no ha logrado contar con el desarrollo y progreso que sus autoridades esperan. No obstante, tal vez este caso no pueda generalizarse a otras entidades.

³⁷ Max Weber, *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998. p 170

Chiapas necesita más que buena voluntad y migajas en programas de desarrollo. Necesita que se resuelvan por principio de cuentas sus problemas más primarios, como son los de educación y salud. Se requiere mostrar a las comunidades indígenas, que son las más marginadas, que existe otro mundo en el que pueden tener cabida, es decir, se necesita mayor igualdad y equidad en oportunidades que se les dan a las demás entidades del país.

La remunicipalización finalmente logrará retener por un tiempo los problemas; pero, ¿qué va a pasar cuando estas comunidades, que se han conformado en nuevos municipios, no vean satisfechas sus necesidades más primarias? ¿Estarán demandando nuevamente una remunicipalización o decidirán levantarse en armas como el 1º de enero de 1994? Es precisamente este el riesgo que corren las autoridades. Por tal motivo, yo no apuesto a la remunicipalización como la mejor estrategia (o peor, como una estrategia aislada) para lograr la distensión y la paz. Sólo el tiempo confirmará la realidad de mi hipótesis, pero por el momento la sostengo, recurriendo a Maquiavelo:

[...] un príncipe jamás podrá dominar a un pueblo cuando lo tenga por enemigo.³⁸

³⁸*Ibid.* pp. 42-43.

CONCLUSIONES GENERALES

El municipio tiene como fin último satisfacer las necesidades de las comunidades que lo integran. Al no ser satisfechas éstas, algunas comunidades han tomado la alternativa de autodenominarse y constituirse en municipios autónomos. Una de las (tantas) demandas del E.Z.L.N. giran en este sentido, es decir, demandan la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades chiapanecas, principalmente las indígenas.

Desde antes de que se conformara lo que hoy conocemos como Chiapas, los problemas regionales ya existían, nutriéndose de la diversidad geográfica que caracteriza a esta entidad; ello ha dado como resultado las constantes pugnas internas que tienen – en gran parte de las ocasiones- de trasfondo la obtención de la tierra; por ello ha sido muy cuestionado el gobernador Albores en las diferentes acciones que ha efectuado, casos particulares la entrega de tierras en abril de 1999 y el proceso de remunicipalización, manteniendo como una constante la pugna por la tierra, es precisamente en este sentido y en otros del por que a mi consideración el proceso de remunicipalización no puede ser una solución a los múltiples problemas de Chiapas.

Al finalizar la investigación me permite afirmar mi hipótesis, que se puede resumir en lo siguiente: El proceso de remunicipalización en Chiapas no obedece —necesariamente— a los argumentos dados por los órganos encargados de éste, principalmente el Consejo y la Comisión Estatales de Remunicipalización en Chiapas, encabezados por el gobernador Albores Guillén. Los argumentos dados van en el sentido de llevar progreso y desarrollo a las comunidades marginadas para colaborar con la distensión y la paz en la entidad; lograr minimizar el regionalismo tan marcado que se vive y cumplir con los acuerdos de San Andrés; pretendiendo demostrar con ello la buena voluntad y disposición del gobierno estatal y federal por reanudar el diálogo con el E.Z.L.N.; haciendo parecer que existe un consenso y pluralidad en este proceso cuando la realidad muestra lo contrario.

Desde mi particular punto de vista este proceso obedece a la necesidad del régimen por lograr el control político en la zona de conflicto, ya que, pese a ser una convocatoria de impacto estatal, el proceso se efectúa en esta zona. Dentro de los objetivos que alcanzo a percibir es el exterminar a la semilla zapatista, ello a través del desmantelamiento de los municipios autónomos, del uso de los grupos paramilitares y las incursiones del ejército en las zonas de influencia zapatista. Los municipios autónomos no son tomados en cuenta dentro de este proceso, el Consejo argumenta que no han recibido peticiones por parte de estos para conformarse como un nuevo municipio.

La intolerancia del régimen se hace presente una vez más en el conflicto de Chiapas, evidenciando que las fuerzas opositoras a éste, no tienen cabida sino es a través de partidos políticos; llevando inminentemente al E.Z.L.N. a la conformación de una fuerza política legal dentro del sistema de partidos, el silencio de los zapatista contribuye a pensar lo anterior.

El proceso de remunicipalización se encuentra suspendido por el momento (únicamente se ha concluido la primer fase -con la creación de los 7 municipios-

quedando pendiente dos más, en la segunda fase se pretende crear 8 municipios más, de esto se han concluido los estudios técnicos jurídicos sólo falta pasar la iniciativa al Congreso Local para su aprobación), convengo que se debe al año electoral, ya que cuando se inicio se tuvo "cuidado" de no coincidir con las elecciones locales del 98. Sin embargo dada la situación actual concluyo que éste ha llegado a su culminación, esto a partir del casi inminente triunfo de la oposición en las elecciones locales del próximo 20 de agosto, ya que los partidos que integran la Alianza por Chiapas se han pronunciado en contra de esta iniciativa, argumentando que ha sido una decisión unilateral por parte del ejecutivo, desconociendo de esta manera las atribuciones con que cuenta el Congreso Local. Las diferencias que se han dado entre los diputados locales de oposición y el ejecutivo se deben, más bien, a una lucha por protagonizar tal efecto, y no por los efectos que pudiera generar.

Los resultados de este proceso no se pueden ver por el momento. No obstante, me atrevo a afirmar que lo único que se logrará con él es el exacerbamiento del regionalismo, nutriendo de conflictos a la entidad, haciendo de manera más clara y profunda este elemento consubstancial a la historia chiapaneca, favoreciendo a los intereses soterrados y afirmarlos en el poder. Espero que ello no redunde en una balcanización. No obstante, se puede esperar conflictos similares a los que surgieron en la madrugada del 1º de enero de 1994, ya que las comunidades al no ver progreso y desarrollo en sus comunidades se sentirán usados y engañados. Si ello ocurriese, la situación en Chiapas será más aguda y complicada de lo que es ahora.

Reitero nuevamente que no estoy en contra del proceso de remunicipalización en si mismo, lo que puntualizo son las consecuencias que pueden generar tal decisión, ya que *se necesita más que cambiar la circunscripción del territorio para lograr sacar a la población del rezago, la pobreza y la marginación en la que viven*. La remunicipalización se puede constituir así en una navaja de doble filo el proceso o bien en una bomba de tiempo. Sólo el tiempo se podrá encargar de comprobar la hipótesis planteada en este trabajo, aunque siendo honesta mucho me gustaría equivocarme.

*Y fue preciso que el caudal de los años / se rompiera sobre mi triste vida solitaria, /
como la espuma en flor de roca en roca, / para saber que Chiapas no era sólo río, /
para saber que Chiapas no era sólo estrella, / brisa, luna, marimba y sortilegio.
Para saber que a veces también / era la indescriptible esencia / de una lágrima. /
Algo así como un grito que se apaga y un suspiro de fe que se reprime.
¡Chiapas! he de volver a ti como un suspiro / al viento, como un recuerdo al alma. /
He de volver a ti, como el cordero fiel de la leyenda.
Para ser una nota que perdida / vague en la soledad de tus veredas, / para ser uno
mas entre tus redes, / tejidas con el hilo del incienso y beber / el poema de tus
noches, en la leyenda / azul de tus marimbas.
Y cuando viejo, solo y abatido, / se aproxime el final de mi existencia, / he de besar
tu tierra para siempre.
¡A esa bendita tierra; / que cual ella me hiciera / con alma de cruz y de montaña.³⁹*

³⁹Enoch Cancino *Canto a Chiapas*.

ANEXO 1

Cuadro 7
RELACIÓN DE MUNICIPIOS CREADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA ENTRE 1990 Y 1999

ESTADO	NOMBRE DEL NUEVO MUNICIPIO	FECHA DE DECRETO DE CREACIÓN O INCORPORACIÓN	MUNICIPIOS A PARTIR DE LOS QUE SE CREA	NO. DE MPIO EN EL PAÍS
Campeche	Escárcega	19 de julio de 1990	El Carmen	2 387
Aguascalientes	El Llano	1 de enero de 1991	Aguascalientes	2 388
Aguascalientes	San Francisco de los Romo	1 de enero de 1991	Aguascalientes	2 389
Baja California Sur	Loreto	22 de agosto de 1992	Comondú	2 390
Guerrero	Acatepec	24 de marzo de 1993	Zapotitlán Tablas	2 391
Quintana Roo	solidaridad Playa del Carmen	28 de julio de 1993	Cozumel	2 392
México	Valle de Chalco Solidaridad	9 de noviembre de 1994	Chalco, Ixtapaluca, La Paz, Chicoloapan	2 393
San Luis Potosí	El Naranjo de Carlos Sarabia	2 de diciembre de 1994	Ciudad del Maíz	2 394
San Luis Potosí	Matlapa	2 de diciembre de 1994	Tamazunchale	2 395
Baja California	Playas de Rosarito	21 de julio de 1995	Tijuana	2 396
Tlaxcala	Santa Apolonia Teacalco	9 de agosto de 1995	Nativitas	2 397
Tlaxcala	Santa Cruz Quilehltla	12 de agosto de 1995	Acuamanala de Miguel Hidalgo	2 398
Tlaxcala	San Juan Huactzinco	12 de agosto de 1995	Tepeyanco	2 399
Tlaxcala	Santa Catarina Ayometla	16 de agosto de 1995	Zacatelco	2 400
Tlaxcala	Santa Isabel Xiloxotla	16 de agosto de 1995	Tepeyanco	2 401
Tlaxcala	San José Tetlanohcanc	19 de agosto de 1995	Tzompantepec	2 402
Tlaxcala	San Francisco Terlanohcan	19 de agosto de 1995	Chiautempan	2 403
Tlaxcala	La Magdalena Tlaltelulco	19 de agosto de 1995	Chiautempan	2 404
Tlaxcala	San Damián Texoloc	27 de septiembre de 1995	Tetlatlahuca	2 405
Tlaxcala	Emiliano Zapata	27 de septiembre de 1995	Terrenate	2 406
Tlaxcala	Lázaro Cárdenas	27 de septiembre de 1995	Terrenate	2 407
Tlaxcala	San Jerónimo Zacualpan	27 de septiembre de 1995	Tetlatlahuca	2 408
Tlaxcala	San Lucas Tecopilco	1 de octubre de 1995	Xaltocan	2 409
Tlaxcala	Santa Ana Nopalucan	1 de octubre de 1995	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	2 410
Tlaxcala	San Lorenzo Axocomanitla	1 de octubre de 1995	Zacatelco	2 411
Tlaxcala	Benito Juárez	8 de octubre de 1995	Lázaro Cárdenas	2 412
Veracruz	Carlos A. Carrillo	1 de diciembre de 1996	Cosamaloapan	2 413
Sonora	Benito Juárez	27 de diciembre de 1996	Etchojoa	2 414
Sonora	San Ignacio Río Muerto	27 de diciembre de 1996	Guaymas	2 415
Campeche	Calakmul	1 de enero de 1997	Champotón, Hopelchén	2 416
Veracruz	Uxpanapa	31 de enero de 1997	Minatitlán, Jesús Carranza, Hidalgotitlán, Las Choapas	2 417
Veracruz	Tatahuicapan de Juárez	20 de marzo de 1997	Mecayapan, Sotepan	2 418
Campeche	Candelaria	17 de junio de 1998	El Carmen	2 419
Chiapas	Aldama	27 de julio de 1999	Chenalhó	2 420
Chiapas	Benemérito de las Américas	27 de julio de 1999	Ocosingo	2 421
Chiapas	Maravilla Tenejapa	27 de julio de 1999	Las Margaritas	2 422
Chiapas	Marqués de Comillas	27 de julio de 1999	Ocosingo	2 423
Chiapas	Montecristo de Guerrero	27 de julio de 1999	Angel Albino Corzo	2 424
Chiapas	San Andrés Duraznal	27 de julio de 1999	Simojovel	2 425
Chiapas	Santiago el Pinar	27 de julio de 1999	Larráinzar	2 426

Fuente: Centro Nacional de Desarrollo Municipal.

ANEXO 2

PERIODICO OFICIAL

PUBLICACION DEL DECRETO DE CREACION DE NUEVOS MUNICIPIOS

DECRETO NUMERO 205

ROBERTO ALBORES GUILLEN, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, A SUS HABITANTES HACE SABER: QUE LA HONORABLE SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL MISMO, SE HA SERVIDO DIRIGIR AL EJECUTIVO DE SU CARGO EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO 205

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y

CONSIDERANDO

QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, LICENCIADO ROBERTO ARMANDO ALBORES GUILLEN, EN ESTRICTO EJERCICIO DEL DERECHO QUE PARA INICIAR LEYES O DECRETOS LE CONSAGRA LA FRACCION 1 DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, CON FECHA 22 DE ABRIL DE 1999., PRESENTO A LA CONSIDERACION DE ESTA LEGISLATURA, LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LOS MUNICIPIOS DE ALDAMA, BENEMERITO DE LAS AMERICAS, MARAVILLA TENEJAPA, MARQUES DE COMILLAS, MONTE CRISTO DE GUERRERO, SAN ANDRES DURAZNAL Y SANTIAGO EL PINAR, RESPECTIVAMENTE; Y CONSECUENTEMENTE, PRESENTÓ LA INICIATIVA DE REFORMAS AL ARTICULO 3 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, AL ARTICULO 11 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y AL ARTICULO 12 DEL CODIGO ELECTORAL, EN CONGRUENCIA CON LA CREACION DE DICHS MUNICIPIOS.

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION XXVIII DEL ARTICULO 29 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, EL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA SUPRIMIR MUNICIPIOS O CREAR OTROS DENTRO DE LOS YA EXISTENTES.

QUE EN CONGRUENCIA CON LA DISPOSICION LEGAL ANTES CITADA, EL NUMERAL 12 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, DISPONE: QUE EL CONGRESO DEL ESTADO TENDRA LA FACULTAD DE MODIFICAR LA EXTENSION TERRITORIAL, SUPRIMIR LOS MUNICIPIOS EXISTENTES Y CREAR OTROS EN SU LUGAR, CUANDO ASI SEA CONVENIENTE AL INTERES PUBLICO Y SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 63 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

QUE POR SU PARTE EL CODIGO POLITICO LOCAL, PREVE EN EL DIVERSO 63, QUE: EN NINGUN CASO PODRA HACERSE INCORPORACIONES O SEGREGACIONES DE UN MUNICIPIO A OTRO SIN LA APROBACION DE LA MAYORIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LOS QUE DEBERAN EMITIR SU APROBACION DENTRO DE LOS SIGUIENTES 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE LES SOMETA A SU CONSIDERACION EL ASUNTO. SU ABSTENCION SIGNIFICARA APROBACION; DICHO TRAMITE DEBERA CONTAR PREVIAMENTE CON LA APROBACION DEL CONGRESO, DESPUES DE HABER OIDO A LOS AYUNTAMIENTOS INTERESADOS.

POR OTRO LADO, DEBE SEÑALARSE, QUE ES DE EXPLORADO DERECHO QUE PARA QUE LAS ADICIONES Y REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, PUEDAN LLEGAR A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PROPIO ARTICULO 83:1.- QUE EL CONGRESO, CON LA APROBACION DE LA MAYORIA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES ADMITAN A DISCUSION EL PROYECTO; Y II. QUE EL PROYECTO SE PUBLIQUE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. LA MAYORIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DARAN SU APROBACION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS DE RECIBIDA LA COMUNICACION EN QUE SE LES PIDA, ENTENDIENDO QUE SU ABSTENCION SIGNIFICA APROBACION.

QUE EN CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION LEGAL INVOCADA, MEDIANTE DECRETO NUMERO 203 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 039, TOMO I, DE FECHA 16 DE JULIO DE 1999, ESTA SOBERANIA POPULAR ORDENO LA PUBLICACION DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LOS MUNICIPIOS DE ALDAMA, BENEMERITO DE LAS AMERICAS, MARAVILLA TENEJAPA, MARQUES DE COMILLAS, MONTECRISTO DE GUERRERO, SAN ANDRES DURAZNAL Y SANTIAGO EL PINAR, Y CONSECUENTEMENTE LAS REFORMAS AL ARTICULO 3 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, AL ARTICULO 11 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y AL ARTICULO 12 DEL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO; Y SE PROCEDIO A REMITIRLA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 63 SEGUNDO PARRAFO Y 83 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, LA MAYORIA DE LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, DESPUES DE HABER ANALIZADO EL CONTENIDO DE LA CITADA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, PROCEDIERON A SU APROBACION, SIN OBSERVACION ALGUNA Y EN CONSECUENCIA ENVIARON PARA SU COMPUTO CORRESPONDIENTE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE CABILDO DEBIDAMENTE REQUISITADOS, HABIÉNDOSE RECIBIDO A LA FECHA LAS ACTAS DE CABILDO DE LOS SIGUIENTES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES:

1.ACACOYAGUA; 2. ACALA; 3. ACAPETAHUA; 4. ALTAMIRANO; 5. AMATENANGO DE LA FRONTERA; 6. AMATENANGO DEL VALLE; 7. ANGEL ALBINO CORZO; 8. ARRIAGA; 9. BELLA VISTA; 10. BERRIOZABAL; 11. BOCHIL; 12. CACAHOATAN; 13. CATAZAJA; 14. CINTALAPA; 15. COAPILLA; 16. COMITAN DE DOMINGUEZ; 17. COPAINALA; 18. CHAMULA; 19. CHANAL; 20. CHAPULTENANGO; 21. CHENALHO; 22. CHIAPA DE CORZO; 23. CHIAPILLA; 24. CHICOASEN; 25. CHICOMUSELO; 26. CHILON; 27. EL BOSQUE; 28. EL PORVENIR; 29. ESCUINTLA; 30. FRONTERA COMALAPA; 31. FRONTERA HIDALGO; 32. HUETAN; 33. HUITIUPAN; 34. HUIXTAN; 35. HUIXTLA; 36. IXHUATAN; 37. IXTACOMITAN; 38. IXTAPA; 39. IXTAPANGAJOYA; 40. JIQUIPILAS; 41. JITOTOL; 42. JUAREZ; 43. LA CONCORDIA; 44. LA INDEPENDENCIA; 45. LAS MARGARITAS; 46. LA RRAINZAR; 47. LAS ROSAS; 48. LA TRINITARIA; 49. MAPASTEPEC; 50. MAZAPA DE MADERO; 51. MAZATAN; 52. METAPA; 53. MITONTIC; 54. MOTOZINTLA; 55. OCOSSINGO; 56. OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA; 57. OSTUACAN; 58. OSUMACINTA; 59. OXCHUC; 60. PALENQUE; 61. PANTELHO; 62. PANTEPEC; 63. PICHUCALCO; 64. PIJIJAPAN; 65. PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN; 66. RAYON; 67. REFORMA; 68. SABANILLA; 69. SALTO DE AGUA; 70. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS; 71. SAN FERNANDO; 72. SAN JUAN CANCUC; 73. SAN LUCAS; 74. SILTEPEC; 75. SIMOJOVEL; 76. SITALA; 77. SOCOLTENANGO; 78. SOLOSUCHIAPA; 79. SOYALO; 80. SUCHIAPA; 81. SUCHIATE; 82. SUNUAPA; 83. TAPACHULA; 84. TAPALAPA; 85. TAPILULA; 86. TECPATAN; 87. TENEJAPA; 88. TEOPISCA; 89. TILA; 90. TONALA; 91. TUMBALA; 92. TUXTLA CHICO; 93. TUZANTAN; 94. TZIMOL; 95. VENUSTIANO CARRANZA; 96. VILLA COMALTITLAN; 97. VILLA CORZO; 98. VILLAFLORES; 99. YAJALON; 100. ZINACANTAN.

POR LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS, Y HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS EXTREMOS PREVISTOS POR LOS ARTICULOS 63 SEGUNDO PARRAFO Y 83 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, ESTA PROPIA LEGISLATURA, ACORDO EXPEDIR EN DEFINITIVA EL SIGUIENTE:

DECRETO QUE CREA LOS MUNICIPIOS DE ALDAMA, BENEMERITO DE LAS AMERICAS, MARAVILLA TENEJAPA, MARQUES DE COMILLAS, MONTECRISTO DE GUERRERO, SAN ANDRES DURAZNAL Y SANTIAGO EL PINAR, Y CONSECUENTEMENTE DECLARA REFORMADOS LOS ARTICULOS 3 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 11 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 12 DEL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO.

ARTICULO PRIMERO.- SE CREA EL MUNICIPIO DE ALDAMA, DENTRO DEL ACTUAL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CHENALHO, CHIAPAS. EL NUEVO MUNICIPIO ESTARA INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: ALDAMA, QUE SERA LA CABECERA; SEPELTON; XUXCHEN; MEXATON; TOCTONTIC; SANTA CRUZ; TABILICUM; YOLONHUITIC; TABAC: SAN PEDRO COTZILNAM; XULUMO; ICO; CHIVIT; SLUMKA; CHAYOMTE; SAN JOSE FIU; JUXTON; YETON; COCO; REVOLUCION FIU Y TZELEJPOTOIC. EL MUNICIPIO DE ALDAMA TENDRA UNA SUPERFICIE TERRITORIAL DE 2,656-68-67.42 HECTAREAS, EQUIVALENTE A 26.57 KILÓMETROS CUADRADOS; SE ENCONTRARA LOCALIZADO Y TENDRA JURISDICCION DENTRO DE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: PARTIENDO DEL VERTICE (0), QUE ES PUNTO TRINO CON LOS COMUNALES DE SAN JUAN CHAMULA, EL EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ DEL MUNICIPIO DE CHENALHO Y TERRENOS QUE NOS OCUPA Y CON RUMBO DE NO 75° 10' E Y DISTANCIA DE 2,400 MTS. SE LOCALIZA EL VERTICE (1), DESDE ESE PUNTO Y CON RUMBO N 58° 30' E Y CON DISTANCIA DE 1,180 MTS. SE ENCUENTRA EL VERTICE (2) Y DESDE ESE PUNTO Y CON RUMBOS DE N 76° 30' Y N 70° 35' W Y DISTANCIA DE 840 Y 220 MTS. SE ENCUENTRAN LOS PUNTOS (3) Y (4), RESPECTIVAMENTE, HASTA LLEGAR A RIO PACHACI QUEDANDO COMO COLINDANTES EL EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ Y EL PREDIO CARIDAD, DEL MUNICIPIO DE CHENALHO; DESPUES ESE UNTO Y CON RUMBOS N 13° 30' W, N 3° 10' W, N 20° 10' W, S 51° 40' W, N 70° 30' W, 26° 30' W, N 73° 05' W, N 54° 20' W, S 21° 30' W, N 79° 30' W, N 27° 30' W, NORTE FRANCO, Y N 65° 30' E Y CON DISTANCIAS DE 580 MTS., 1,630 MTS. Y 1,270 MTS., SE LLEGA A LOS VERTICES (17), DONDE SE JUNTAN LOS RIOS PACHICI Y CHENALHO, QUEDANDO COMO COLINDANTES, LA RANQUERIA SAN ANTONIO CARIDAD QUE ES DE LOS BIENES COMUNALES DE MANUEL UTRILLA Y EL PREDIO EL CRUCERO CON EL RIO PACHACI DE POR MEDIO Y DESDE ESE PUNTO Y SOBRE EL RIO CHENALHO, CON RUMBO N 26° 30' W Y CON DISTANCIA DE 1,950 MTS. SE ENCUENTRA EL VERTICE (18) QUE ES PUNTO TRINO CON EL PREDIO EL CARMELITO DEL MUNICIPIO DE LARRAINZAR, EJIDO LOS PLATANOS DEL MUNICIPIO DE EL BOSQUE Y LOS TERRENOS EN CUESTION; DE ESTE PUNTO Y CON LOS RUMBOS GENERALES DE S 62° 30' W, S 22° 10' E, S 61° 20' E, S 24° 35' W, S 81° 30' E, S 50° 30' W, S 53° 30' E, S 89° 00' E, S 65° 05' E, S 20° 00' E, Y DISTANCIA DE : 200 MTS., 880 MTS., 640 MTS., 860 MTS., 300 MTS., 2,460 MTS., 3,040 MTS., 1,400 MTS., 1,500 MTS., 1540 MTS., Y 250 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (0) DE PARTIDA, QUEDANDO LAS COLINDANCIAS, PREDIO EL CARMELITO, RANCHERIA SANTIAGO EL RELICARIO, PREDIO SAN ISIDRO, EJIDO SANTIAGO EL PINAR, TERRENOS COMUNALES DE SAN ANDRES LARRAINZAR Y LOS COMUNALES DE SAN JUAN CHAMULA.

LAS COMUNIDADES QUE CONFORMAN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ANTES REFERIDA, QUEDAN SEGREGADAS DEL MUNICIPIO DE CHENALHO, CHIAPAS, PARA CONFORMAR EL MUNICIPIO LIBRE DE ALDAMA.

ARTICULO SEGUNDO.- SE CREA EL MUNICIPIO DE BENEMERITO DE LAS AMERICAS, DENTRO DEL ACTUAL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS. EL NUEVO MUNICIPIO ESTARA INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: BENEMERITO DE LAS AMERICAS, QUE SERA LA CABECERA; NUEVO CHIHUAHUA; NUEVA REFORMA;

QUETZALCOALT; FLOR DE CACAO; ARROYA DELICIAS; NUEVO ORIZABA; NUEVO VERACRUZ; LA NUEVA UNION; FRANCISCO J. GRAJALES; ROBERTO BARRIOS Y BENITO JUAREZ. EL MUNICIPIO DE BENEMERITO DE LAS AMERICAS TENDRA UNA SUPERFICIE TERRITORIAL DE 97, 920-06-27 HECTAREAS, EQUIVALENTE A 979.20 KILOMETROS CUADRADOS; SE ENCONTRARA LOCALIZADO Y TENDRA JURISDICCION DENTRO DE LOS COORDENADAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: PARTIENDO DEL VERTICE No. (1), UBICADO EN LA UNION DE LOS RIOS CHIXOY QUE COLINDA CON LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y EL RIO LACANTUN DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, QUE DESEMBOCA EN EL RIO USUMACINTA CON RUMBOS GENERALES CON REFLEXIONES NW-SW-NE Y SE Y CON DISTANCIA DE 35,464 MTS. (35.464 KM") SE LLEGA AL MOJON (155) DEJANDO COMO COLINDANCIAS A SU COMUNIDAD LACANDONA CON EL RIO LACANTUN DE POR MEDIO, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 69° 30' E, Y 3,000 MTS., SE ENCUENTRA EL PUNTO (1-A), ESTE PUNTO, CON RUMBO N 8° 00' E, Y 7,000 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (2-A), DE ESTE Y CON RUMBO S 89° 40' W, 5,400 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (3-A), DE ESTE Y CON RUMBO S 50° 30' W 3,650 MTS. SE LLEGA EL PUNTO (4-A), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 6° 00' E CON DISTANCIA 6,500 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (5-A) DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 82° 30' W, Y 6,000 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (6-A) DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 1° 00' E, Y DISTANCIA DE 4,500 MTS. SE LOCALIZA EL PUNTO (7-A), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 81° 00' W Y 2,500 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (8-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO DE S 14° 30' W, Y DISTANCIA 5,900 MTS. SE LLEGA AL MOJON (9-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO SUR FRANCO, Y DISTANCIA 7,000 MTS. SE LLEGA AL MOJON (10-A) DE ESTE MOJON Y CON RUMBO ESTE FRANCO Y DISTANCIA DE 1,500 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (11-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO NORTE FRANCO, CON 1,000 MTS. SE LOCALIZA EL PUNTO (12-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO ESTE FRANCO Y 1,100 MTS. SE LOCALIZA EL PUNTO (13-A) DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 76° 00' E, CON 4,660 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (14-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBOS S 1° 00' W, Y 11,160 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (15-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 81° 30' E, Y 6,340 MTS. SE LLEGA AL MOJON (16-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 12° 00' W, Y 7,600 MTS. SE LLEGA AL MOJON (17-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO 49° 00' W, Y 5,360 MTS. SE LLEGA AL MOJON (18-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO SUR FRANCO, CON 6,100 MTS. SE LLEGA AL MOJON (19-A) QUE DESCANSA SOBRE LA LINEA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA; EN EL RECORRIDO DEL MOJON (155 AL 19-A) QUEDAN LAS COLINDANCIAS DE MARQUES DE COMILLAS DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO Y LA LINEA DE GUATEMALA; DEL VERTICE (19-A) RUMBO ESTE FRANCO Y DISTANCIA DE 33,060 KMS.), SE LLEGA EL MOJON (197), SOBRE LA LINEA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y SE UBICA EN LAS INMEDIACIONES DEL RIO CHIXOY QUE COLINDA TAMBIEN CON LA REPUBLICA DE GUATEMALA; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBOS GENERALES NW-NE-SW-SE Y DISTANCIA DE 152,155 MTS. (155,155 KMS.), SE LLEGA EL PUNTO DE PARTIDA (1), SOBRE EL RIO CHIXOY, COLINDANDO CON LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

LAS COMUNIDADES QUE CONFORMAN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIALES ANTES REFERIDA, QUEDAN SEGREGADAS DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS, PARA CONFORMAR EL MUNICIPIO LIBRE DE BENEMERITO DE LAS AMERICAS.

ARTICULO TERCERO.- SE CREA EL MUNICIPIO DE MARAVILLA TENEGAJA, DENTRO DEL ACTUAL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS. EL NUEVO MUNICIPIO ESTARA INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: MARAVILLA TENEGAJA, QUE SERA LA CABECERA: GUADALUPE MIRAMAR; SANTO DOMINGO LAS PALMAS; ZUCUALTIPAN; FLOR DE CAFE; SALTO DE AGUA; LOMA BONITA; NUEVO CENTRO DE POBLACION AGUA AZUL; MONTE FLOR; NIÑOS HEROES; MONTE CRISTO RIO ESCONDIDO; LAS NUBES; LA BELLA ILUSION; NUEVO SAN ANDRES; PLAN SANTO DOMINGO; SAN VICENTE; PARAISO; 20 DE NOVIEMBRE; NUEVO RODOLFO FIGUEROA; AMATITLAN; NUEVA LINDA VISTA; LA CAÑADA; NUEVA ARGENTINA; AGUA PERLA; LA DEMOCRACIA; PLAN RIO AZUL; NUEVA SABANILLA; SAN FELIPE JATATE; NUEVA ESPERANZA Y NUEVO VILLAFLORES. EL MUNICIPIO DE MARAVILLA TENEGAJA TENDRA UNA SUPERFICIE

TERRITORIAL DE 41,132-32-03 HECTAREAS, EQUIVALENTE A 411.32 KILOMETROS CUADRADOS; SE ENCONTRARA LOCALIZADO Y TENDRA JURISDICCION DENTRO DE LAS COORDENADAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: PARTIENDO DEL VERTICE (0) Y CON RUMBO ESTE FRANCO Y CON DISTANCIA DE 10,500 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (1), QUE ES PUNTO TRINO CON LA REPUBLICA DE GUATEMALA, COMUNIDAD LACANDONA MUNICIPIO DE OCOSINGO Y LOS TERRENOS QUE NOS OCUPA, QUEDANDO DEL PUNTO (0) AL (1) EN LA COLINDANCIA CON LA REPUBLICA DE GUATEMALA; DEL PUNTO (1) CON RUMBO N 83° 30' E, CON 3,000 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (2) DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 33° 00' W CON 4,700 MTS., SE LOCALIZA EL MOJON (3), CON RUMBO N 87° 30' E Y 4,000 MTS., SE UBICA EL PUNTO (4), DE ESTE PUNTO, CON RUMBO ESTE FRANCO 1,350 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (5), CONTINUANDO CON RUMBO S 35° 30' E Y 4,000 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (6), CON RUMBO N 45° 00' E Y 4,800 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (7), SE CONTINUA CON RUMBO N 46° 30' W LLEGAMOS AL MOJON (8), DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 72° 00' E, Y 8,600 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (9), DEL PUNTO (1) AL (9) QUEDA LA COLINDANCIA DE LA COMUNIDAD LACANDONA DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 8° 00' N Y 3,700 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (10), DE ESTE PUNTO DE RUMBO N 80° 20' E, Y 6,800 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (11), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 39° 30' E Y 2,800 MTS., SE LOCALIZA EL MOJON (12), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 59° 30' E SE LLEGA AL PUNTO (13), QUEDANDO EN ESTE RECORRIDO LA COMUNIDAD LACANDONA DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO Y TERRENOS DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 27° 00' N Y 4,000 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (14), QUEDANDO COLINDANCIA DEL EJIDO OJO DE AGUA LAS PIMIENTAS, DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, TRAYENDO DE ESTE RECORRIDO ESTE PUNTO CON RUMBO S 65° 00' N Y 3,600 MTS., SE LLEGA HASTA EL PUNTO (15), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 17° 00' W Y 3,600 MTS., LLEGAMOS AL PUNTO (16), CONTINUANDO CON RUMBO N 51° 00' W Y 4,000 MTS., SE LLEGA AL MOJON (17), QUEDANDO COMO COLINDANTES LOS EJIDOS OJO DE AGUA LAS PIMIENTAS Y CHUNCERRO LAS LAGUNAS, DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 19° 30' E Y 5,200 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (18), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 6° 30' E Y 2,800 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (19), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 86° 00' W, CON 3,900 MTS. SE LLEGA AL MOJON (20), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 27° 30' W Y 3,000 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (21), DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 24° 00' W Y 5,700 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (22) CONTINUANDO CON RUMBO N 80° 00' E, Y 2,500 MTS., SE ENCUENTRA EL PUNTO (23) QUEDANDO EN LAS COLINDANCIAS LOS EJIDOS NUEVA SABANILLA Y VICENTE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO CON RIO AZUL DE POR MEDIO, CONTINUANDO CON RUMBO N 19° 00' W, Y 1,200 MTS., SE LOCALIZA EL PUNTO (24), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 68° 30' W, Y 2,300 MTS., SE LOCALIZA EL PUNTO (25), DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 38° 00' W, Y 900 MTS., SE UBICA EL PUNTO (26) CONTINUANDO CON RUMBO N 84° 00' N Y 3,300 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (27), QUEDANDO COMO COLINDANCIA EL GUANAL Y MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CON EL RIO JATATE DE POR MEDIO, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 25° 30' W CON 6,000 MTS., SE ENCUENTRA EL MOJON (28) COLINDANDO CON EL EJIDO HERMOSILLO DEL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 71° 40' W Y 3,700 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (29) COLINDANDO CON SAN JOSE LA ESPERANZA Y EL RINCON DEL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 29° 30' W Y 1,600 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (30), DE ESTE MOJON CON RUMBO S 66° 40' W Y 950 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (31), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 67° 40' E CON 3,200 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (32), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 15° 30' W CON 1,600 MTS. SE UBICA EL PUNTO (33) COLINDANDO EN ESTE TERRITORIO EL RINCON Y EL EJIDO SAN JOSE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 24° 00' E, Y 5,500 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (34) COLINDANDO CON NUEVO SANTO TOMAS Y LA FORTUNA GALLO GIRO, DEL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 74° 30' E, CON 3,000 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (35), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 54° 40' W Y 2,600 MTS., SE ENCUENTRA EL PUNTO (36) COLINDANDO EN ESTE ESPACIO LA FORTUNA GALLO GIRO Y NUEVO JERUSALEN MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CON EL RIO DE SANTO DOMINGO Y CARRETERA FRONTERIZA SUR DE POR MEDIO, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 54° 00' E, Y 3,300

MTS., ESTA EL PUNTO (37) DE ESTE PUNTO CON S 18° 30' W Y 700 MTS., UBICAMOS EL PUNTO (38), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 53° 30' E Y 2,700 MTS. SE UBICA EL PUNTO (39), DE ESTE PUNTO CON N 21° 00' E, Y 3,700 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (40), DE ESTE PUNTO SOBRE EL SUR FRANCO Y 3,900 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (0) DE PARTIDA QUEDANDO COMO COLINDANCIA NUEVO JERUSALEN, NUEVO MATZAN, PLAN DE RIO AZUL, RIO AZUL, DEL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS Y LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

LAS COMUNIDADES QUE CONFORMAN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ANTES REFERIDA, QUEDAN SEGREGADAS DEL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS, PARA CONFORMAR EL MUNICIPIO LIBRE DE MARAVILLA TENEJAPA.

ARTICULO CUARTO.- SE CREA EL MUNICIPIO DE MARQUES DE COMILLAS, DENTRO DEL ACTUAL TERRITORIO DE OCOSINGO, CHIAPAS. EL NUEVO MUNICIPIO ESTARA INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: ZAMORA PICO DE ORO, QUE SERA LA CABECERA; QUIRINHUICHARA; LA CORONA; LA VICTORIA; SAN ISIDRO; REFORMA AGRARIO; ADOLFO LOPEZ MATEROS; PLAYON DE LA GLORIA; SANTA RITA LA FRONTERA; JOSE LOPEZ PORTILLO; GALICIA; FLOR DE MARQUES; BOCA DE CHAJUL; EL PIRU; BELISARIO DOMINGUEZ; AMERICA LIBRE; EL PORVENIR; EMILIANO ZAPATA; NUEVO PARAISO; TIERRA Y LIBERTAD; BARRIO SAN JOSE; RIO SALINA CRUZ; SAN LAZARO Y ABSALON CASTELLANOS. EL MUNICIPIO DE MARQUES DE COMILLAS TENDRA UNA SUPERFICIE TERRITORIAL DE 93,261-63 HECTAREAS, EQUIVALENTE A 932.61 KILOMETROS CUADRADOS; SE ENCONTRARA LOCALIZADO Y TENDRA JURISDICCION DENTRO DE LAS COORDENADAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: PARTIENDO DEL VERTICE (155) QUE SE UBICA SOBRE EL RIO LACANTUN Y COLINDA CON LOS BIENES COMUNALES DE LOS LACANDONES Y SIGUIENDO EL RUMBO S 69° 30' E, Y 3000 MTS., SE ENCUENTRA EL PUNTO (1-A), DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N 8° 00' W, 5,400 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (3-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 50° 30' W, 3,600 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (4-A), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 6° 00' E, CON DISTANCIA 6,500 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (5-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 82° 30' W, Y 6,000 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (6-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 1° 00' E, Y DISTANCIA DE 4,500 MTS., SE LOCALIZA EL PUNTO (7-A), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 81° 00' W, Y 2,500 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (8-A), DE ESTE PUNTO Y RUMBO DE S 14° 30' W, Y DISTANCIAS 5,900 MTS., SE LLEGA AL MOJON (9-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO SUR FRANCO, Y DISTANCIA 7,000 MTS., SE LLEGA AL MOJON (10-A), DE ESTE MOJON Y CON RUMBO ESTE FRANCO Y DISTANCIA DE 1,500 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (11-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO NORTE FRANCO, CON 1,000 MTS. SE LOCALIZA EL PUNTO (12-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO ESTE FRANCO Y 1,100 MTS., SE LOCALIZA EL PUNTO (13-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 76° 00' E, CON 4,660 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (14-A) DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 1° 00' W, Y 11,160 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (15-A) DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 81° 30' E, Y 6,340 MTS. SE LLEGA AL MOJON (16-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 21° 00' W, Y 7,600 MTS., SE LLEGA AL MOJON (17-A), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 49° 00' W, Y 5,360 MTS., SE LLEGA AL MOJON (18-A) DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO SUR FRANCO, CON 6,100 MTS., SE LLEGA AL MOJON (19-A) QUE DESCANSA SOBRE LA LINEA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA; EN ESTE RECORRIDO QUEDA COMO COLINDANTE OTRA PARTE DE MARQUES DE COMILLAS DEL MUNICIPIO EN OCOSINGO: DEL VERTICE (19-A) Y RUMBO OESTE FRANCO, CON DISTANCIA DE 12,020 MTS., (12.020 KMS.) SOBRE LA DISTANCIA DE GUATEMALA SE LLEGA EL MOJON (195), DE ESTE PUNTO Y RUMBO GENERAL NW-NE-SW-SE, Y DISTANCIA DE 100,700 MTS., (100.700 KMS.) SE LLEGA AL MOJON DE PARTIDA (155), SOBRE BOCA DE CHAJUL Y EL RIO LACANTUN, COLINDANDO SIEMPRE CON LA COMUNIDAD LACANDONA.

LAS COMUNIDADES QUE CONFORMAN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL REFERIDA, QUEDAN SEGREGADAS DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS, PARA CONFORMAR EL MUNICIPIO LIBRE DE MARQUES DE COMILLAS.

ARTICULO QUINTO.- SE CREA EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO DE GUERRERO, DENTRO DEL ACTUAL TERRITORIO DE ANGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, EL NUEVO MUNICIPIO ESTARA INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: MONTECRISTO DE GUERRERO, QUE SERA LA CABECERA; PALENQUE I; PALENQUE II ; REFORMA; VISTA ALEGRE; LLANO GRANDE; LAGUNA DEL COFRE; PUERTO RICO; EMILIANO ZAPATA; LUCHA; TOLUCA; OJO DE AGUA CANDELARIA; EL PARAISO; SAN NICOLAS Y SAYULA. EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO DE GUERRERO TENDRA UNA SUPERFICIE TERRITORIAL DE 19,029-40-42 HECTAREAS, EQUIVALENTE A 190.29 KILOMETROS CUADRADOS; SE ENCONTRARA LOCALIZADO Y TENDRA JURISDICCION DENTRO DE LAS COORDENADAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: PARTIENDO DE UN PUNTO (0) Y CON RUMBO GENERAL N 13° 00' E, Y DISTANCIA DE 3,100 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (1) DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO GENERAL N 16° 00' W, Y DISTANCIA APROXIMADA DE 4,800 MTS., SE LLEGA AL VERTICE (2), DE ESTE PUNTO Y RUMBO GENERAL S 80° 30' E, Y DISTANCIA DE 500 MTS., SE LOCALIZA EL PUNTO (3), DE ESTE PUNTO CON RUMBO GENERAL N 14° 30' E, Y DISTANCIA DE 200 MTS., SE ENCUENTRA EL VERTICE (4), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 51° 00' E, Y DISTANCIA DE 300 MTS., SE LOCALIZA EL PUNTO (5), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 46° 00' W, Y DISTANCIA DE 600 MTS, SE LLEGA AL PUNTO (6), EN ESTE RECORRIDO SE DEJA LA DERECHA COMO COLINDANTES A LOS EJIDOS DE NUEVA INDEPENDENCIA Y PLAN DE AYUTLA, MUNICIPIO DE ANGEL ALBINO CORZO, DE ESTE PUNTO (6) Y CON RUMBO S 67° 30' W, Y DISTANCIA DE 2,300 MTS. SE ENCUENTRA EL PUNTO (7), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 51° 30' W, Y DISTANCIA DE 600 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (8) DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 77° 30' W, Y DISTANCIA DE 900 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (9), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 54° 30' W, Y DISTANCIA DE 300 MTS., SE LOCALIZA EL PUNTO (10), CONTINUANDO CON RUMBO S 80° 30' W, Y DISTANCIA DE 2,400 MTS., SE LOCALIZA EL PUNTO (11) DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 55° 00' W, Y DISTANCIA DE 2,000 MTS. SE LLEGA AL PUNTO (12), DEL PUNTO (6) AL (12), SE DEJAN COMO COLINDANTES A LA DERECHA AL EJIDO MONTE BELLO ALTAMIRA, EL TRIUNFO, MONTERREY Y LAS MECEDES Y CHICHARRAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE ANGEL ALBINO CORZO; DE ESTE PUNTO (12) Y CON RUMBOS S 18° 00' W, OESTE FRANCO, N 82° 30' W, S 07° 30' W, S 85° 30' W, S 06° 30' E, S 81° 00' W, S 19° 00' E, S 87° 00' W,, S 03° 00' E, S 83° 00' W, S 06° 20' E, N 10° 00' E, Y DISTANCIAS 400 MTS., 1,200 MTS., 800 MTS., 300 MTS., 6,100 MTS., Y 2,600 MTS MTS., SE LLEGA AL VERTICE (28), DEJANDO A LA DERECHA COMO COLINDANCIAS A LIBERTAD EL PAJAL, TALISMAN, EL RETIRO, NUEVA COLOMBIA Y TERRENOS NACIONALES INACCESIBLES, TODOS DEL MUNICIPIO DE ANGEL ALBINO CORZO; DEL VERTICE (28), CON RUMBO S 74° 00' E Y 4,500 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (29), DE ESTE PUNTO Y RUMBO N 32° 00' E, Y 8,300 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (30) DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 05° 00' E, Y 1,900 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (31) DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 75° 00' W Y 1,500 MTS., SE LLEGA AL VERTICE (32) DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 35° 00' E Y 3,300 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (33) QUE DENTRO DE ESTE RECORRIDO SE DEJA A LA DERECHA COLINDANCIA DE TERRENOS NACIONALES DEL MUNICIPIO DE ANGEL ALBINO CORZO Y LOS EJIDOS CAPITAN LUIS A. VIDAL Y LAS DELICIAS, DEL MUNICIPIO DE SILTEPEC, DE ESTE PUNTO (33) Y CON RUMBO N 46° 00' W, Y 1,550 MTS. SE LLEGA AL PUNTO DE PARTIDA (0) DEJANDO COMO COLINDANCIA A LA DERECHA EL EJIDO NUEVA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE ANGEL ALBINO CORZO.

LAS COMUNIDADES QUE CONFORMAN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ANTES REFERIDA, QUEDAN SEGREGADAS DEL MUNICIPIO DE ANGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, PARA CONFORMAR EL MUNICIPIO LIBRE DE MONTECRISTO DE GUERRERO.

ARTICULO SEXTO.- SE CREA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DURAZNAL, DENTRO DEL ACTUAL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, CHIAPAS. EL NUEVO MUNICIPIO ESTARA INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: SAN ANDRES DURAZNAL, QUE SERA CABECERA, LAS LIMAS; LINDA VISTA; LINDA VISTA 2ª FRACCION; EL PALMAR; RIBERA GALEANA; EL OCOTAL; JOTOLCHON; RIO BLANCO; LAS LIMAS II Y EL ROBLAR. EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DURAZNAL, TENDRA UNA SUPERFICIE TERRITORIAL DE 2,990-

87-53 HECTAREAS, EQUIVALENTE A 29.91 KILOMETROS CUADRADOS; SE ENCONTRARA LOCALIZADO Y TENDRA JURISDICCION DENTRO DE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: PARTIENDO DEL VERTICE (0), CON RUMBO S 16° 00' E, CON 2,000 MTS., SE LLEGA EL PUNTO (1), DEJANDO COMO COLINDANTE AL EJIDO IGNACIO ALTAMIRANO, MUNICIPIO DE JIOTOL, DE ESTE PUNTO Y RUMBO N 23° 10' E, CON 2,640 MTS., SE ENCUENTRA EL PUNTO (2), DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 74° 00' W, CON 340 MTS., SE UBICA EL PUNTO (3) DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 4° 40' W, Y DISTANCIA DE 1,120 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (4), CONTINUANDO CON RUMBO N 23° 00' W, Y CON 2,600 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (5), DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N 69° 00' E, Y DISTANCIA DE 1,360 MTS., SE UBICA EL PUNTO (7) DEL MOJON (1) AL PUNTO (7); QUEDAN COMO COLINDANTES LA RANCHERIA DE SAN ISIDRO CUCULHO, EJIDO LA PIMIENTA, DEL MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, DEL PUNTO (7) Y CON RUMBO N 74° 00' W, Y DISTANCIA DE 1,040 MTS., SE LOCALIZA EL PUNTO (8) QUE ENTRA EN COLINDANCIA DEL EJIDO GUADALUPE VICTORIA, DEL MUNICIPIO DE SIMOJOVEL CONTINUANDO CON RUMBO N 60° 05' E, Y DISTANCIA DE 1,580 MTS., SE UBICA EL MOJON (9), CONTINUANDO CON LA COLINDANCIA DEL EJIDO GUADALUPE VICTORIA, PUNTO ESQUINERO CON EL RIO BLANCO SIGUIENDO EL CANAL DEL RIO CON RUMBOS 54° 20' Y N 63° 00' E, CON DISTANCIAS DE 600 MTS., Y 1,000 MTS., RESPECTIVAMENTE SE LLEGA A LOS PUNTOS (10) Y (11) CONTINUANDO CON LA COLINDANCIA DEL EJIDO GUADALUPE VICTORIA DEL MUNICIPIO DE SIMOJOVEL; PUNTO (11) ES ESQUINERO DONDE SE JUNTAN LOS RIOS BLANCO COLORADO, SIGUIENDO LAS INMEDIACIONES DEL RIO COLORADO CON RUMBOS N 5° 30' W, Y DISTANCIAS DE 1,150 MTS., Y 640 MTS., RESPECTIVAMENTE SE LOCALIZA EL PUNTO (13) QUE LLEVA LA COLINDANCIA DEL EJIDO SINAI, MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, CON EL RIO COLORADO DE POR MEDIO, DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 17° 40' E, CON 1,360 MTS., SE ENCUENTRA EL PUNTO (14), DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 51° 00' W, Y 450 MTS., SE ENCUENTRA EL PUNTO (15) DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 20° 00' W, Y DISTANCIA 640 MTS., SE TOCA EL PUNTO (16), CON RUMBO N 51° 30' W, CON 1,620 MTS., SE LLEGA AL MOJON (17), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 14° 00' W, CON 1.020 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (18), QUEDANDO COMO COLINDANTE EL EJIDO EL OCOTAL, DEL MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, CON CAMINO VECINAL DE POR MEDIO; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 88° 20' E, 620 MTS., SE UBICA EL PUNTO (19), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 52° 20' CON 400 MTS., SE UBICA EL MOJON (20), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 24° 30' E, Y 400 MTS., SE ENCUENTRA EL PUNTO (21) DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 35° 20' W, Y 480 MTS., SE UBICA EL PUNTO (22), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 75° 45' E, CON 2,000 MTS., SE ENCUENTRA EL PUNTO (23), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 37° 30' W, Y 1,420 MTS. SE ENCUENTRA EL PUNTO (24), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 68° 00' E, Y 700 MTS., SE UBICA EL PUNTO (25) QUEDANDO EL PUNTO (18 AL 25), COMO COLINDANTE AL EJIDO EMILIANO ZAPATA, DE MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, SOLISTAHUACAN, Y PARTE DEL EJIDO LAZARA CARDENAS, TAMBIEN DE ESE MUNICIPIO DEL PUNTO (25), CON RUMBO S 60° 00' W, Y 2,280 MTS., SE LOCALIZA EL PUNTO (26) DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 14° 40' W, Y 730 MTS., SE ENCUENTRA EL PUNTO (27) QUEDANDO EN ESTE RECORRIDO DOS COLINDANCIAS DEL EJIDO LAZARO CARDENAS, EJIDO SONARA Y LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES DE LAS MERCEDES Y BELLA VISTA, TODOS DEL MUNICIPIO PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN; DEL PUNTO (27) CON RUMBO S 47° 40' W, Y 200 MTS., SE TIENE EL PUNTO (28), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 15° 00' E, Y 750 MTS., SE TIENE EL PUNTO (29), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 89° 30' W, Y DISTANCIA DE 860 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (30), DEJANDO COMO COLINDANCIA EL EJIDO LAZARO CARDENAS, Y LA PROPIEDAD DE ADRIAN VELAZQUEZ GUTIERREZ, DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN; DE ESTE PUNTO CON PUNTO N 17° 00' W, Y 1,450 MTS., SE UBICA EL PUNTO (31) DE ESTE PUNTO CON RUMBO 57° 00' W, Y 880 MTS., SE ENCUENTRA EL PUNTO (32), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 31° 30' E, Y 1,080 MTS., SE TIENE EL PUNTO (33), DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 11° 30' E, Y 1,380 MTS., SE LLEGA NUEVAMENTE AL PUNTO (30) DEJANDO LA COLINDANCIA DE LA PROPIEDAD DE ADRIAN VELAZQUEZ HERNANDEZ, Y EL EJIDO PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN, DEL PUNTO (30) CON RUMBO S 30° 00' W, Y 1,850 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (34), Y DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 69° 30' E, 2,650 MTS., SE TIENE EL PUNTO (35), QUEDANDO COMO

COLINDANTE EL EJIDO PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN Y EL EJIDO CARMEN ZACATAL, DE LOS MUNICIPIOS DE SU MISMO NOMBRE Y JITOTOL, RESPECTIVAMENTE; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 42° 00' E, Y 690 MTS., SE TIENE EL PUNTO (36), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 20° 30' E, Y CON 1,400 MTS., SE TIENE EL PUNTO (37), DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 89° 30' E, SE UBICA EL PUNTO (38), DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 10° 00' E, Y 670 MTS., SE LOCALIZA EL PUNTO (39), CON RUMBO S 83° 30' E, Y 320 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (49), DE ESTE PUNTO CON RUMBO DE 519° 00' E, Y 840 MTS., SE LLEGA AL MOJON (41), DE ESTE PUNTO CON RUMBO, S 73° 30' W, Y 160 MTS., SE LLEGA AL PUNTO DE PARTIDA (0), QUEDANDO DESDE EL (35 AL 0) CON LA COLINDANCIA DEL EJIDO IGNACIO ALTAMIRANO, DEL MUNICIPIO DE JITOTOL.

LAS COMUNIDADES QUE CONFORMAN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ANTES REFERIDA, QUEDAN SEGREGADAS DEL MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, CHIAPAS, PARA CONFORMAR EL MUNICIPIO LIBRE DE SAN ANDRES DURAZNAL.

ARTICULO SEPTIMO.- SE CREA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO EL PINAR, DENTRO DEL ACTUAL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LARRAINZAR, CHIAPAS. EL NUEVO MUNICIPIO ESTARA INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: SANTIAGO EL PINAR, QUE SERA LA CABECERA; NINAMO; NACHON; PUSILHO; BOQUEM; SAN ANTONIO BUENA VISTA; SANTIAGO EL RELICARIO; LA GLORIA CHIQUINCHEN; XCHUCH; PECHULTON Y CHOYHO. EL MUNICIPIO DE SANTIAGO EL PINAR, TENDRA UNA SUPERFICIE TERRITORIAL DE 1,775-94-90 HECTAREAS, EQUIVALENTE A 17.76 KILOMETROS CUADRADOS; SE ENCONTRARA LOCALIZADO Y TENDRA JURISDICCION DENTRO DE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: DEL VERTICE (0), Y CON RUMBO GENERAL N 50° 00' E, Y CON DISTANCIA DE 3,000 MTS., SE ENCUENTRA EL PUNTO (01), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO DE N 85° 10' W, Y DISTANCIA DE 2,100 MTS. SE ENCUENTRA EL PUNTO (2), CON RUMBO N 66° 30' W, CON DISTANCIA DE 500 MTS., SE ENCUENTRA EL PUNTO (3), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 23° 30' W, Y CON DISTANCIA DE 1,300 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE (4), DE ESTE MOJON Y CON RUMBO N 45° 10' E, SE LOCALIZA EL MOJON (5) Y DESDE ESE PUNTO CON RUMBO N 86° 00' W, Y 640 MTS., SE ENCUENTRA EL PUNTO (6), TENIENDO COMO COLINDANCIAS DESDE EL PUNTO DESDE EL PUNTO (0) AL (6) A LOS BIENES COMUNALES DE ALDAMA DEL MUNICIPIO DE CHENALHO, DEL PUNTO (6) Y CON RUMBO DE S 42° 00' W, Y DISTANCIAS DE 560 MTS., SE LOCALIZA EL PUNTO (7), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBOS N 48° 00' W, N 33° 40' E, CON DISTANCIA DE 400 MTS., Y 680 MTS., SE LOCALIZA EL PUNTO (9), QUEDANDO COMO COLINDANTE DEL PREDIO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LARRAINZAR, DESDE ESE PUNTO Y CON RUMBO N 40° 10' W, Y DISTANCIA DE 440 MTS., SE ENCUENTRA EL PUNTO (10) DE ESTE MOJON CON RUMBO DE S 33° 00' W, Y DISTANCIA DE 1,000 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (11), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO NORTE FRANCO Y CON 360 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (12) QUE ES PUNTO TRINO CON EL PREDIO LAS DELICIAS, EL EJIDO LOS PLATANOS DEL MUNICIPIO DE EL BOSQUE Y LOS TERRENOS EN CUESTION, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBOS S 35° 00' W, CON 1,880 MTS. SE ENCUENTRA EL PUNTO (13), QUEDANDO COMO COLINDANCIA EL EJIDO LOS PLATANOS DEL MUNICIPIO DEL BOSQUE, SIGUIENDO EL RUMBO S 39° 30' E, CON 1,800 MTS., SE ENCUENTRA EL MOJON (14), Y DESDE ESE PUNTO Y CON RUMBO S 34° 20' W, Y DISTANCIA DE 2,380 MTS., SE LLEGA AL PUNTO (15) QUEDANDO LAS COLINDANCIAS DE LA FINCA SAN CAYETANO, DEL PUNTO (15), CON RUMBO DE 80° 00' E, Y 1,480 MTS., SE LLEGA AL MOJON (16), DE ESTE PUNTO Y CON RUMBOS S 9° 40' E, Y 100 MTS., SE LLEGA AL MOJON (17), CON RUMBO S 35° 00' E, Y 500 MTS., SE LLEGA AL MOJON (18) Y CON RUMBO DE S 61° 30' E, Y 1,800 MTS., SE LEGA AL MOJON (0) PUNTO DE PARTIDA, DEJANDO COMO COLINDANCIAS A LOS COMUNALES DE SAN ANDRES LARRAINZAR.

LAS COMUNIDADES QUE DONFORMAN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ANTES REFERIDA, QUEDAN SEGREGADAS DEL MUNICIPIO DE LARRAINZAR, CHIAPAS, PARA CONFORMAR EL MUNICIPIO LIBRE DE SANTIAGO EL PINAR.

ARTICULO OCTAVO.- SE REFORMA EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 3º DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 3º.-

.....

ACACOYAGUA, ACALA, ACAPETAHUA, ALDAMA, ALTAMIRANO, AMATAN, AMATENANGO DE LA FRONTERA, AMATENANGO DEL VALLE, ANGEL ALBINO CORZO, ARRIAGA, BEJUCAL DE OCAMPO, BELLA VISTA, BENEMERITO DE LAS AMERICAS, BERRIOZABAL, BOCHIL, CACAHOATAN, CATAZAJA, CINTALAPA, COAPILLA, COMITAN DE DOMINGUEZ, COPAINALA, CHALCHIHUITAN, CHAMULA, CHANAL, CHAPULTENANGO, CHENALHO, CHIAPA DE CORZO, CHIAPILLA, CHICOASEN, CHICOMUSELO, CHILON, EL BOSQUE, EL PORVENIR, ESCUINTLA, FRANCISCO LEON, FRONTERA COMALAPA, FRONTERA HIDALGO, HUEHUETAN, HIUTIUPAN, HUIXTAN, HUIXTLA, IXHUATAN, IXTACOMITAN, IXTAPA, IXTAPANGAJOYA, JIQUIPILAS, JITOTOL, JUAEZ, LA CONCORDIA, LA GRANDEZA, LA INDEPENDENCIA, LA LIBERTAD, LAS MARGARITAS, LARRAINZAR, LAS ROSAS, LA TRINITARIA, MAPASTEPEC, MARAVILLA TENEJAPA, MARQUEZ DE COMILLAS, MAZAPA DE MADERO, MAZATAN, METAPA, MITONTIC, MONTECRISTO DE GUERRERO, MOTOZINTLA, NICOLAS RUIZ, OCOSINGO, OCOTEPEC, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, OSTUACAN, OSUMANCINTA, IXCHUC, PALENQUE, PANTELHO, PANTEPEC, PICHUCALCO, PIJIJAPAN, PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN, RAYON, REFORMA, SABANILLA, SALTO DE AGUA, SAN ANDRES DURAZNAL, SAN CRITOBAL DE LAS CASAS, SAN FERNANDO, SAN JUAN CANCUC, SAN LUCAS, SANTIAGO EL PINAR, SILTEPEC, SIMOJOVEL, SITALA, SOCOLTENANGO, SOLOSUCHIAPA, SOYALO, SUCHIAPA, SUCHIATE, SUNUAPA, TAPACHULA, TAPALAPA, TAPILULA, TECPATAN, TENEJAPA, TEOPISCA, TILA, TONALA, TOTOLAPA, TUMBALA, TUXTLA GUTIERREZ, TUXTLA CHICO, TUZANTAN, TZIMIL, UNION JUAREZ, VENUSTIANO CARRANZA, VILLA COMALTITLAN, VILLA CORZO, VILLAFLORES, YAJALON Y ZINACANTAN.

.....

ARTICULO NOVENO.- SE REFORMA EL ARTICULO 11 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTICULO 11.-

1. ACACOYAGUA, 2. ACALA, 3. ACAPETAHUA, 4. ALDAMA, 5. ALTAMIRANO, 6. AMATAN, 7. AMATENANGO DE LA FRONTERA, 8. AMATENANGO DEL VALLE, 9. ANGEL ALBINO CORZO, 10. ARRIAGA, 11. BEJUCAL DE OCAMPO, 12. BELLA VISTA, 13. BENEMERITO DE LAS AMERICAS, 14. BERRIOZABAL, 15. BOCHIL, 16. CACAHOATAN, 17. CATAZAJA, 18. CINTALAPA, 19. COAPILLA, 20. COMITAN DE DOMINGUEZ, 21. COPAINALA, 22. CHALCHIHUITAN, 23. CHAMULA, 24. CHANAL, 25. CHAPULTENANGO, 26. CHENALHO, 27. CHIAPA DE CORZO, 28. CHIAPILLA, 29. CHICOASEN, 30. CHICOMUSELO, 31. CHILON, 32. EL BOSQUE, 33. EL PORVENIR, 34. ESCUINTLA, 35. FRANCISCO LEON, 36. FRONTERA COMALAPA, 37. FRONTERA HIDALGO, 38. HUEHUETAN, 39. HIUTIUPAN, 40. HUIXTAN, 41. HUIXTLA, 42. IXHUATAN, 43. IXTACOMITAN, 44. IXTAPA, 45. IXTAPANGAJOYA, 46. JIQUIPILAS, 47. JITOTOL, 48. JUAREZ, 49. LA CONCORDIA, 50. LA GRANDEZA, 51. LA INDEPENDENCIA, 52. LA LIBERTAD, 53. LAS MARGARITAS, 54. LARRAINZAR, 55. LAS ROSAS, 56. LA TRINITARIA, 57. MAPASTEPEC, 58. MARAVILLA TENEJAPA, 59. MARQUEZ DE COMILLAS, 60. MAZAPA DE MADERO, 61. MAZATAN, 62. METAPA, 63. MITONTIC, 64. MONTECRISTO DE GUERRERO, 65. MOTOZINTLA, 66. NICOLAS RUIZ, 67. OCOSINGO, 68. OCOTEPEC, 69. OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, 70. OSTUACAN, 71. OSUMANCINTA, 72. IXCHUC, 73. PALENQUE, 74. PANTELHO, 75. PANTEPEC, 76.

PICHUCALCO, 77. PIJIAPAN, 78. PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN, 79. RAYON, 80. REFORMA, 81. SABANILLA, 82. SALTO DE AGUA, 83. SAN ANDRES DURAZNAL, 84. SAN CRITOBAL DE LAS CASAS, 85. SAN FERNANDO, 86. SAN JUAN CANCUC, 87. SAN LUCAS, 88. SANTIAGO EL PINAR, 89. SILTEPEC, 90. SIMOJOVEL, 91. SITALA, 92. SOCOLTENANGO, 93. SOLOSUCHIAPA, 94. SOYALO, 95. SUCHIAPA, 96. SUCHIATE, 97. SUNUAPA, 98. TAPACHULA, 99. TAPALAPA, 100. TAPILULA, 101. TECPATAN, 102. TENEJAPA, 103. TEOPISCA, 104. TILA, 105. TONALA, 106. TOTOLAPA, 107. TUMBALA, 108. TUXTLA GUTIERREZ, 109. TUXTLA CHICO, 110. TUZANTAN, 111. TZIMOL, 112. UNION JUAREZ, 113. VENUSTIANO CARRANZA, 114. VILLA COMALTITLAN, 115. VILLA CORZO, 116. VILLAFLORES, 117. YAJALON Y 118. ZINACANTAN.

ARTICULO DECIMO.- SE REFORMA EL ARTICULO 12 DEL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 12.-

.....

SEPTIMO DISTRITO: OCOSINGO (CABECERA), QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRANO, SITALA, CHILON, BENEMERITO DE LAS AMERICAS Y MARQUES DE COMILLAS.

.....

DECIMO DISTRITO: BOCHIL (CABECERA) QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE SIMOJOVEL, EL BOSQUE, HUITIUPAN Y SAN ANDRES DURAZNAL.

.....

.....

VIGESIMO DISTRITO: LAS MARGARITAS (CABECERA), QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE LA INDEPENDENCIA Y MARAVILLA TENEJAPA.

.....

VIGESIMO SEGUNDO DISTRITO: CHAMULA (CABECERA), QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CHALCHIHUITAN, CHENALHO, LARRAINZAR, MITONTIC, PANTELHO, ZINACANTAN, ALDAMA Y SANTIAGO EL PINAR.

VIGESIMO TERCER DISTRITO: VILLAFLORES (CABECERA), QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE ANGEL, ALBINO CORZO, LA CONCORDIA, VILLA CORZO Y MONTECRISTO DE GUERRERO.

.....

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION OFICIAL DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO.- EL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDERA A LA DESIGNACION DE CONSEJOS MUNICIPALES QUE REALIZARAN LAS FUNCIONES DE CUERPO EDILICIO EN LOS NUEVOS MUNICIPIOS HASTA LA CONCLUSION DEL PERIODO MUNICIPAL QUE INICIO EL PRIMERO DE ENERO DE 1999. LOS PRIMEROS AYUNTAMIENTOS DE LOS NUEVOS MUNICIPIOS, CUYO EJERCICIO INICIARA EL PRIMERO DE ENERO DE 2002, SERAN ELECTOS A TRAVES DE LOS COMICIOS ORDINARIOS QUE PARA ESE PERIODO SE CELEBREN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y EL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO.

EL EJECUTIVO DEL ESTADO DISPONDRA SE PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SEDE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. D. P. OSCAR ALVARADO COOK.- D. S. C. DARVELIO MACOSAY LUNA.- RUBRICAS.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION I DEL ARTICULO 42 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y PARA SU OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ROBERTO ALBORES GUILLEN.- GOBERNADOR DEL ESTADO.-
LUIS ALFONSO UTRILLA GOMEZ.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- RUBRICAS.

FUENTES CONSULTADAS

☐ LIBROS

- ❖ Armendáriz, María Luisa (compiladora). *Chiapas, una radiografía*. Ed. F.C.E., México 1994.
- ❖ García de León, Antonio. *Resistencia y Utopía*. Ediciones Era, México 1998.
- ❖ De Vos, Jan. *Los enredos de Remesal*. Ed. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México 1992.
- ❖ García S., J. Mario. *Soconusco en la Historia*.
- ❖ Hobbes, Thomas. *Leviatán*. Ed. F.C.E., Buenos Aires, Argentina 1992.
- ❖ Jiménez-Ottalengo, Regina y Jorge Moreno Collado. *Los Municipios de México*. UNAM 1978, México 1978.
- ❖ Lira, José María (compilador). *Problemática y Desarrollo Municipal*. Ed. Plaza y Valdés, México 1994.
- ❖ López Sosa, Eduardo. *Derecho Municipal Mexicano*. Editado por la Universidad Autónoma del Estado de México. México 1999.
- ❖ Maquiavelo, Nicolas. *El Príncipe*. Ed. Unidos, México 1987.
- ❖ Martínez Cabañas, Gustavo. *La Administración Estatal y Municipal de México*. Libros de texto del INAP-CONACYT, México 1985.
- ❖ Merino, Mauricio. *En busca de la Democracia Municipal. La participación ciudadana en el gobierno local mexicano*. Ed. El Colegio de México, México 1995.
- ❖ Montiel, Gustavo. *Recordando el Soconusco y su Perla*. Ed. B. Costa-Amic Editor, México, 1979.
- ❖ Ochoa Campos, Moisés. *El Municipio, su evolución institucional*. Ed. Por El Instituto Asesoría y Capacitación Financiera Municipal, Banobras, México 1981.
- ❖ Pérez, Germán y Samuel León (coordinadores). *17 Ángulos de un sexenio*. Ed. Plaza y Valdés, México 1987.
- ❖ Pérez Salas, Ma. Esther y Diana Guillén. *Chiapas una historia compartida*. Ed. Por el Instituto Dr. José María Luis Mora, México 1994.
- ❖ Secretaría de Gobernación. Centro Nacional de Estudios Municipales. *El Municipio Mexicano, Reformas y adiciones al artículo 115 constitucional*. México 2000. (sin publicar).
- ❖ Secretaría de Gobernación. Centro Nacional de Estudios Municipales. *El Municipio Mexicano*. México 1985.
- ❖ Tena Ramírez, Felipe. *Derecho Constitucional Mexicano*. Ed. Porrúa, México 1997.
- ❖ Weber, Max. *Economía y Sociedad*. Editado por el F.C.E., México 1998.
- ❖ Vázquez, Andrés Clemente. *Bosquejo Histórico de las Agresiones a México de Chiapas y Soconusco*. Ed. Porrúa, S.A., México 1971.
- ❖ Zebadúa, Emilio. *Breve Historia de Chiapas*. Coedición del Fondo de Cultura Económica y el Colegio de México en Fideicomiso Historia de las Américas, México 1999.

☐ REVISTAS

- ❖ *Carpeta Ejecutiva del Consejo y Comisión Estatales para la Remunicipalización en el Estado de Chiapas*, Septiembre 1999.
- ❖ *Ce-Acatl, Revista de la cultura de Anáhuac*, No. 94, Junio de 1998.
- ❖ *Chiapas-México, Sólida oportunidad de inversión*, Gobierno del estado de Chiapas. Secretaría de Desarrollo Económico, Chiapas, México 1999.
- ❖ *Proceso, Seminario de información y Análisis*. No. 1241, 13 de Agosto del 2000.
- ❖ *Sociedad y Municipio Mexicano*, No. 12, Mayo de 1998.
- ❖ *Sociedad y Municipio Mexicano*, No. 13, Mayo de 1998.

- ❖ *Boletín del Centro de Integración universitaria, Análisis de la realidad mexicana. Chiapas: Análisis y Reflexión*. Universidad Iberoamericana. No. 17, México 1994.

☐ PERIÓDICOS

- ❖ *La Jornada* (circulación nacional) de febrero a noviembre de 1999.
- ❖ *Cuarto Poder* (circulación estatal –Tuxtla Gutiérrez-). De enero a septiembre de 1999.